



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**MUNICIPIO DE JOYABAJ,
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ,
2019-2032**

DICIEMBRE, 2019



<p>00.00.00 CM 1412</p>	<p>Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Pachalum, Quiché y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Dirección de Planificación Territorial y Dirección de Ordenamiento Territorial. Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial Pachalum, Quiché, Guatemala: SEGEPLAN/DPT-DOT, 2019.</p> <p>76 p. il. ; 27 cm. Anexos. (Serie: PDM – OT SEGEPLAN, CM 1412)</p> <p>ISBN!!!!!!!-!!!!_!!!_!!!_!!_1412</p> <p>Descriptores: 1. Municipio. 2. Diagnóstico Municipal. 3. Desarrollo Local. 4. Planificación Territorial. 5. Ordenamiento Territorial. 6. Planificación del Desarrollo. 7. Objetivos de Desarrollo Sostenible. 8. Metas Estratégicas de Desarrollo.</p>
-----------------------------	---

Consejo Municipal de Desarrollo
Municipio de Joyabaj, Guatemala, Centro América.
Dirección: Cabecera Municipal, frente al parque central, Edificio Municipal, Joyabaj, Quiché.

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
9ª. Calle 10-44 zona 1, Guatemala, Centro América.
PBX: 2504-4444
<http://www.segeplan.gob.gt>

Se permite la reproducción total o parcial de este documento, siempre que no se alteren los contenidos ni los créditos de autoría y edición.

Municipalidad de Joyabaj, Departamento de Quiché

Florencio Carrazcosa Gámez
Alcalde municipal de Joyabaj, Departamento de Quiché

Luis Ronaldo Sánchez Estrada, Síndico Primero; Miguel González Pol, Síndico Segundo; Guillermo Ralios Ramos, Síndico Suplente, Santiago Hernández Tomás, Concejal Primero; Santos Velásquez Sabán, Concejal Segundo; Tomás Osorio Ralios, Concejal Tercero; Pedro López Quixán, Concejal Cuarto; Mateo Velásquez Ralios, Concejal Quinto, Manuel Ramos Guarcas, Concejal Sexto, Anastasia Mejía Tiriquiz, Concejal Séptimo, Domingo Há Pérez, Concejal Suplente I, Sebastián Velásquez Canil, Concejal suplente II, Diego Hernández Juárez, Concejal Suplente III.

Concejo municipal

Edgar Jeovany Rivera Herrera
Director Municipal de Planificación

En coordinación con la Mesa técnica PDM-OT

Héctor Leonel Cabrera Noriega, Secretario Municipal, Edgar Jeovany Rivera Herrera, Director de la Dirección Municipal de Planificación, Juan Guillermo Quezada Soto, Encargado de la Oficina Forestal, Martina Pérez Velásquez, Directora de la DMM y Karla Adely Ramos Ramos encargada de la Oficina de acceso a la información pública y a Edgar Jeovany Rivera Herrera, Director de la Dirección Municipal de Planificación, como enlace técnico entre la municipalidad y Segeplán.

Con la conducción y asesoría metodológica del equipo técnico de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplán).

Roberto Rolando Pereira Noriega
Delegado Departamental Segeplán Quiché.

Ricardo Pineda León
Consultor en Planificación y Ordenamiento Territorial.

INDICE

I. INTRODUCCIÓN	8
II. METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PDM-OT DEL MUNICIPIO	9
2.1. Ruta metodológica para PDM-OT	9
III. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO	11
II. MODELO DE DESARROLLO TERRITORIAL ACTUAL (MDTA) Y TENDENCIAL	15
V. MODELO DE DESARROLLO TERRITORIAL FUTURO –MDTF-	36
5.1. Visión de desarrollo del municipio	36
5.2. Organización territorial futura	36
5.2.1. Nuevas centralidades y sus funciones.....	36
Mapa No. 10. Organización territorial futura, Joyabaj, Quiché.....	39
5.3. Escenario futuro de desarrollo.....	40
5.4. Resultados y productos estratégicos del desarrollo	46
5.5. Categorías de usos del territorio.....	51
5.6 Directrices para las categorías de uso del territorio	54
5.7 Subcategorías de uso del territorio y lineamientos normativos de ordenamiento territorial ...	56
Mapa No. 12. Sub categorías de uso del territorio de la Categoría Urbana.....	57
VI. DIRECTRICES GENERALES PARA LA GESTION Y SEGUIMIENTO DEL PDM-OT	70
6.1 Gestión	70
6.1.1. Socialización del PDM-OT.....	70
✓ Identificación de los responsables y corresponsables de las acciones principales a implementar.	70
6.2 Seguimiento	71
VII. GLOSARIO	73
VIII. BIBLIOGRAFIA	74
IX. ANEXOS.....	75

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo
COMRED	Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
CONALFA	Comité Nacional de Alfabetización
CONAP	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
DMP	Dirección Municipal de Planificación
INAB	Instituto Nacional de Bosques
IDH	Índice de Desarrollo Humano
IGN	Instituto Geográfico Nacional
INE	Instituto Nacional de Estadística
MAGA	Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MDTA	Modelo de Desarrollo Territorial Actual
MDTF	Modelo de Desarrollo Territorial Futuro
MINEDUC	Ministerio de Educación
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
OMM	Oficina Municipal de la Mujer
ONG	Organización No Gubernamental
PDM-OT	Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial
PEA	Población Económicamente Activa
PMT	Policía Municipal de Tránsito
PNC	Policía Nacional Civil
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SINIT	Sistema Nacional de Información Territorial
SNP	Sistema Nacional de Planificación

Marco Legal

Constitución Política de la República de Guatemala. Las municipalidades tienen la obligación de propiciar el desarrollo social, económico, tecnológico y el ordenamiento territorial de su jurisdicción. **Artículos 97. Medio Ambiente y equilibrio ecológico y 253. Autonomía Municipal.**

Código Municipal: Establece que el gobierno local debe atender los servicios públicos, el ordenamiento territorial y sus formas, su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos. **Artículos 3 Autonomía y 4 Formas de ordenamiento territorial.** Además establece la obligatoriedad de las municipalidades de formular, ejecutar y aprobar planes de ordenamiento territorial y desarrollo integral, que incluya los usos del suelo. Artículos 142. Formulación y ejecución de planes, 143. Planes de usos de suelo y 144. Aprobación de los planes.

Ley de Concejos de Desarrollo: Se establecen entre las funciones del Concejo Municipal de Desarrollo, garantizar, dar seguimiento y evaluar la ejecución de las políticas, planes y programas municipales de desarrollo. Además, establece la cooperación obligada de todas las entidades públicas para el cumplimiento de las funciones del Sistema de Consejos de Desarrollo. **Artículo 12. Funciones de los Consejos Municipales de Desarrollo y 30. Cooperación Obligada.**

Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, artículo 20. El Organismo Ejecutivo, a través de sus dependencias especializadas, practicará una evaluación anual del cumplimiento de los planes y políticas nacionales y del desarrollo general del país. **En función de los resultados de esta evaluación dictará las políticas presupuestarias y los lineamientos generales.** Sobre estas bases las entidades prepararán sus propuestas de prioridades presupuestarias en general, y de planes y programas de inversión pública, en particular, para la formulación del proyecto de presupuesto general de ingresos y egresos del Estado. Artículo 23. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, a más tardar el 28 de febrero de cada año, presentará el informe de evaluación de la ejecución de la política general del Gobierno. Con base en esta evaluación, el Ministerio de Finanzas Públicas, en coordinación con dicha Secretaría, **propondrá las políticas presupuestarias y los lineamientos generales** para la formulación del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

PRESENTACION

Presentación

Para la municipalidad de Joyabaj del departamento de Quiché, es un agrado presentar este documento a la población, para hacerla participe de los resultados de las discusiones llevadas a cabo durante las intervenciones en nuestro territorio en el proceso participativo realizado con la asesoría y asistencia técnica por parte de la SEGEPLAN, instituciones de gobiernopresentes en el municipio, personeros de la municipalidad, el concejo y el alcalde municipal.

Llegando a concretar un Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial, PDM-OT que servirá de base para establecer los lineamientos de inversión pública y privada, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Después de un año de asistencia técnica y una serie de actividades en las que se promovió el análisis de problemas y potencialidades del municipio, se definieron estrategias que estamos convencidos llevarán a Joyabaj a un desarrollo sostenible, sin alterar el entorno y manteniendo un medio ambiente sano y saludable haciendo participe a todos los habitantes de su propio desarrollo.

El Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial, PDM-OT define el rumbo estratégico del municipio para alcanzar la visión del territorio que persigue para el año 2032, en estrecha relación y orientación con las prioridades de país, a través del Plan Nacional de Desarrollo Katún Nuestra Guatemala 2032.

Por este medio se agradece a todas las personas que colaboraron en este proceso y poder darle el seguimiento respectivo y oportuno ante el COMUDE, para que el mismo sea implementado de forma coordinada y que el apropiamiento de este instrumento de gestión sea el orientador que ayude a la construcción de un municipio competitivo y próspero para el bienestar y mejoramiento de vida de sus habitantes.

Atentamente,

Florencio Carrazcosa Gámez
Alcalde Municipal

I. INTRODUCCIÓN

El municipio de Joyabaj, del departamento de Quiché ha logrado a través de un proceso metodológico participativo, actualizar el Plan de Desarrollo Municipal - PDM 2011-2025 al nuevo Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial (PDM - OT) 2018 – 2032 haciendo un esfuerzo con los actores locales (gobierno municipal, COMUDE, los COCODE, instituciones con presencia en el municipio, así como líderes y lideresas de la sociedad civil), que a partir del compromiso y del liderazgo de la Municipalidad y su Concejo municipal con la asesoría y asistencia técnica de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), intenta transformar las condiciones actuales de vida de los habitantes del municipio a través de un nuevo enfoque de análisis y ordenamiento territorial que estipule grandes resultados y lineamientos estratégicos y normativos para la ejecución de iniciativas de inversión, en el corto, mediano y largo plazo en busca de alcanzar la visión compartida que el municipio se ha propuesto al año 2032.

El PDM-OT 2018-2032, se convierte en un esfuerzo articulado de actores locales que intentan insertar la realidad del territorio en el que viven, en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032 y en las políticas públicas nacionales, sectoriales y territoriales; como una apuesta de fortalecimiento del municipio a través de la descentralización y desconcentración del Estado con el fin de llevar la toma de decisión en cuanto a inversión en nuevas centralidades para el desarrollo, donde se den y se presten los servicios básicos con mayor cercanía a quienes se ven afectados por estas decisiones; es decir, a comunidades concretas, asentadas en territorios específicos y con sus distintas dinámicas de relación entre poblados.

En consecuencia, el PDM-OT intenta fortalecer las competencias territoriales del municipio y de ordenar hacia un mejor futuro, la inversión pública y privada en el territorio y de articular en forma concreta, las variables plan – presupuesto; siendo el plan, una agenda directriz con visión de desarrollo que puede mejorarse y actualizarse en función del proceso, gestión y seguimiento que se le den a las dinámicas del Municipio y al fortalecimiento municipal que se tenga las capacidades técnicas.

El PDM-OT 2018-2032, es en síntesis, un instrumento de gestión que permitirá ordenar la inversión pública y privada en el municipio enfocado al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Agenda 2030 y a los distintos enfoques transversales de desarrollo tales como, el mejoramiento de vida, equidad étnica y de género, ecosistémico, de gestión de riesgo y cambio climático, que coadyuve al manejo sostenible de los recursos naturales y a la elevación de la capacidad productiva local, que busca en última instancia, convertir a los municipios en verdaderos agentes del desarrollo nacional, aprovechando sus potencialidades enfocadas a las prioridades nacionales y a las metas estratégicas de desarrollo que representan una agenda de desarrollo articulada de largo plazo para Guatemala.

II. METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PDM-OT DEL MUNICIPIO

2.1. Ruta metodológica para PDM-OT

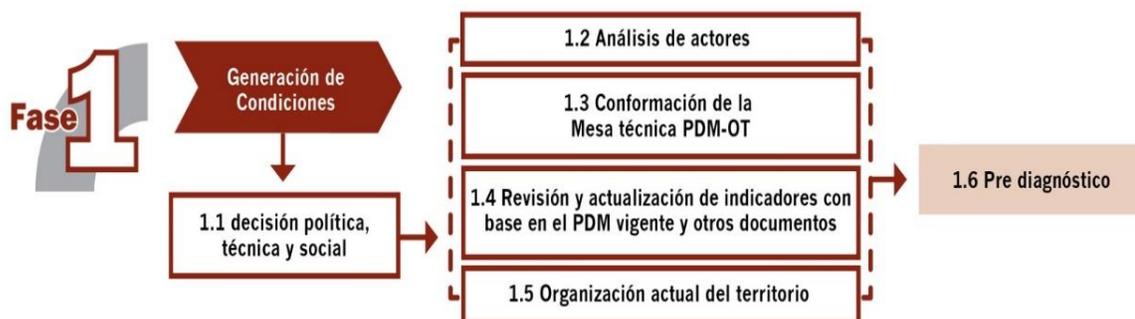
El proceso metodológico para la Planificación de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT definido por la Segeplán como ente rector de la planificación, se concibe como participativo, inclusivo y democrático, en el cual autoridades locales, municipales, y departamentales interactúan con representantes y líderes sociales, institucionales, del sector privado y la cooperación internacional en el territorio en una convergencia centrada en el interés común y solidario del desarrollo humano y sustentable del municipio y/o territorio.

Este proceso metodológico para la formulación del PDM-OT propone cuatro fases cuyas actividades requerirán análisis con equipos técnicos municipales, así como la aplicación de métodos participativos involucrando a los actores clave en la gestión del desarrollo territorial.

Para la población del municipio de Joyabaj, la participación en los procesos de planificación y Ordenamiento Territorial, fue importante por el tema de ordenamiento territorial, siendo bastante nuevo en el enfoque territorial del municipio y municipios vecinos y hace necesario para los siguientes años, fortalecer las capacidades técnicas municipales.

Fase I. Generación de condiciones

Se constituye en la fase primordial o necesaria en la que se toman las decisiones para asumir el proceso PDM-OT (Decisión política, técnica y social); se establecen los compromisos, plazos, formas o mecanismos de participación técnica y social, así como la estimación de los recursos humanos, financieros y tecnológicos a utilizar durante la realización del proceso.



Esta fase deja como resultado, que los concejos municipales asuman el compromiso de realizar un proceso de actualización del Plan de Desarrollo Municipal trabajado anteriormente, y con el cual se integra un nuevo proceso de análisis de ordenamiento territorial en el municipio tanto a nivel de área

urbana, así como, de análisis territorial del área rural del municipio en su totalidad. Esto conlleva tener un acta que define la decisión política, técnica y social para realizar dicho proceso metodológico a través de la conformación de una mesa técnica PDM- OT para su seguimiento y evaluación en el análisis y manejo de información, basado en actualización de indicadores y de otros documentos de apoyo.

Fase II. Diagnóstico y análisis territorial

En el proceso de la segunda fase, se realiza el análisis de la situación actual del municipio basado en datos geográficos y estadísticos oficiales; se actualizan variables e indicadores que establezca la línea base de seguimiento a la problemática y se plantea el modelo de desarrollo territorial actual; asimismo, se analizan las causas que originan la problemática a atender. Incorporar los elementos o factores internos y externos que definen los enfoques transversales, tales como la equidad étnica y de género; gestión de riesgo y mitigación/adaptación a los efectos del cambio climático; enfoque ecosistémico y enfoque de mejoramiento de vida.



En esta fase del proceso la aplicación de métodos participativos es importante; además de la generación de información, el objetivo es apoyar en la comprensión del territorio por parte de los actores locales, y, llegar a consensos básicos sobre la situación actual del territorio en sus ámbitos: institucional, socioeconómico, ambiental y cultural.

Esta fase deja como resultado, definir el Modelo de Desarrollo Territorial Actual –MDTA- y sus escenarios tendenciales, determinando hasta este momento, la situación actual del municipio.

Fase III. Planificación y ordenamiento territorial

En esta fase, se toma decisiones del municipio en términos de planificación y ordenamiento territorial; se define los resultados y productos estratégicos de desarrollo y las directrices y lineamientos normativos de ordenamiento territorial, con base en la visión de desarrollo, la organización, usos y escenarios futuros del territorio. El producto de esta fase es el planteamiento del modelo de desarrollo territorial

futuro –MDTF-, el cual determina la proyección de nuevas dinámicas territoriales del municipio alineadas a las prioridades nacionales del país.



Estos resultados y productos estratégicos, más las directrices de ordenamiento territorial que orientan la gestión del territorio, en el corto, mediano y largo plazo, son la base para determinar las principales decisiones que se deben tomar sobre la ocupación, uso y desarrollo del territorio, tanto urbano como rural con base a los lineamientos normativos desde las categorías y subcategorías de uso del territorio, las cuales quedan establecidas en usos y actividades permitidas, usos y actividades condicionadas y usos y actividades prohibidas, plasmados en herramientas descritas y en mapas y/o esquemas para su comprensión y aplicación.

Fase IV. Gestión y seguimiento

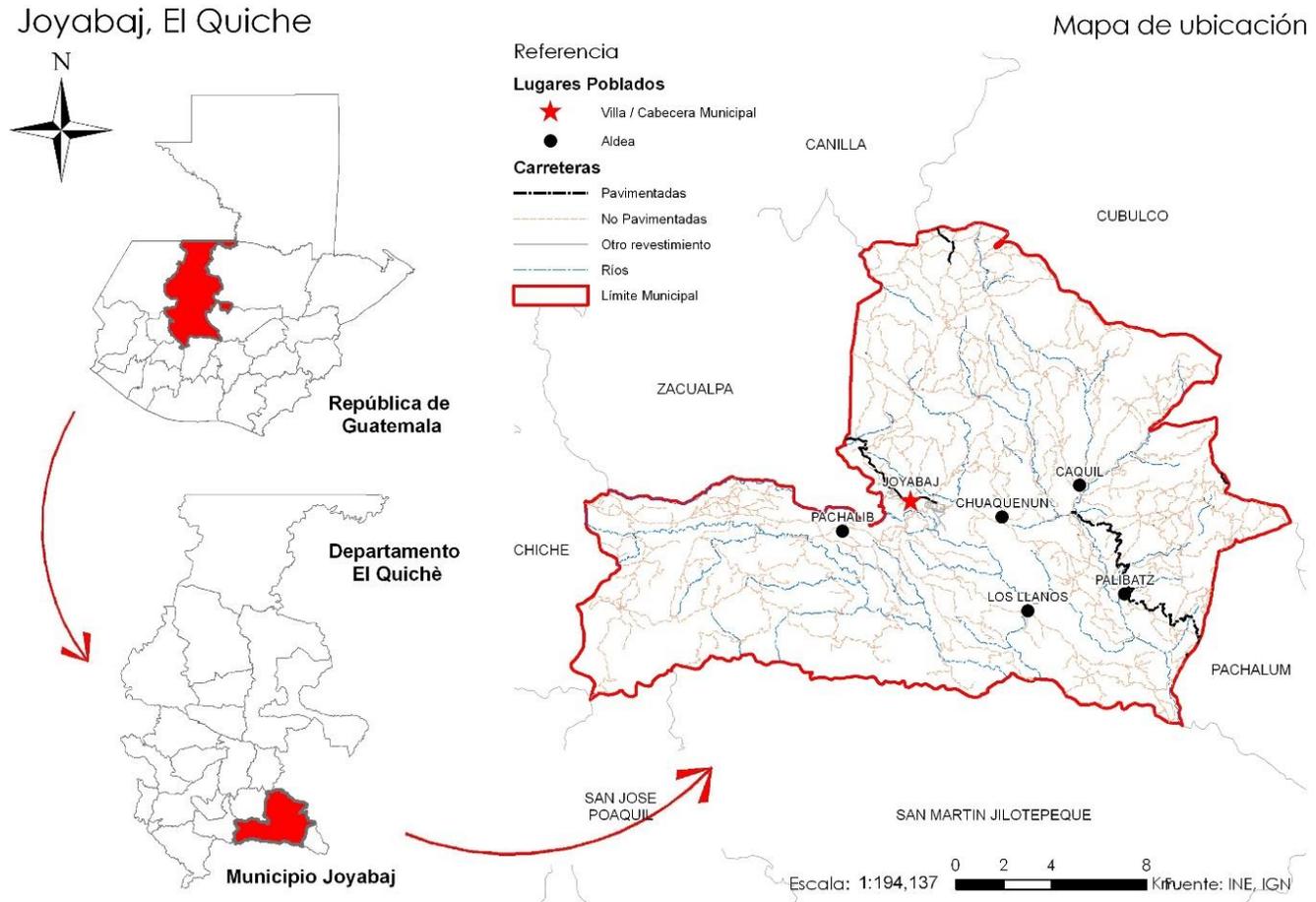
En esta fase se establecen roles y responsabilidades de la Mesa Técnica PDM-OT para la gestión y seguimiento del plan, con base en sus competencias, así como de otros actores que, según su naturaleza, tengan incidencia en la toma de decisiones del desarrollo en el territorio.

III. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

a. Ubicación Geográfica

Se encuentra a una altitud promedio de 1,433 metros sobre el nivel del mar, la extensión territorial es de 304 kilómetros cuadrados, que representa el 3.62% del total del Departamento de Quiché, ubicado 14° 59'35" latitud norte y 90° 48'26" longitud oeste, (Maga, Quiché, 2005).

Mapa 1. Ubicación geográfica del Municipio de Joyabaj, Quiché.



Fuente: elaboración propia utilizando como base datos del INE e IGN, 2018

Las rutas de acceso al municipio de **Joyabaj** son: desde la Ciudad Capital de Guatemala, por medio de la carretera interamericana CA-1, hasta la aldea Los Encuentros, del departamento de Sololá 127 kilómetros, luego cruzar por la ruta nacional No. 15, pasando por los municipios de Chichicastenango, Santa Cruz del Quiché, Chiché, Chinique y Zacualpa, recorriendo 91 kilómetros hasta llegar a la cabecera municipal, (MAGA, Quiché, 2005).

Existe otra vía de acceso, que inicia en la carretera interamericana, ruta al Progreso, que une a San Jerónimo y Puruhlá del departamento de Baja Verapaz; entronca con la carretera 7-W, Tactic y Santa Cruz Verapaz del departamento de Alta Verapaz, luego pasa por Uspantán, Cunen, Sacapulas y la cabecera departamental de Quiché, hasta llegar al Municipio. Adicionalmente, existen otras vías de acceso, una es la que conduce de la ciudad Capital por San Juan Sacatepéquez pasando por Pachalum recorriendo 72 kilómetros y luego siguiendo a Joyabaj recorriendo 28 kilómetros; y otro acceso por medio de la carretera interamericana CA-1 hasta llegar al departamento de Chimaltenango donde se cruza a rumbo norte pasando por el municipio de San Martín Jilotepeque, del departamento de Chimaltenango, para luego llegar a Joyabaj, recorriendo 110 kilómetros.

Sus colindancias son: al norte con los municipios de Cubulco, departamento de Baja Verapaz; Canillá y Zacualpa del departamento de Quiché; al sur con San Martín Jilotepeque, San José Poaquil, Santa Apolonia y Tecpán, pertenecientes al departamento de Chimaltenango, al este con los municipios de Granados del departamento de Baja Verapaz y el municipio de Pachalum del departamento de Quiché; al oeste con Zacualpa, Chiché y Chichicastenango del departamento de Quiché. PDM, Joyabaj, 2010.

a. Demografía

Según PDM vigente para el año 2,009, se tenía en el municipio de Pachalum una población de 71,618 habitantes, en la actualidad según proyecciones del IGN, se tiene una población actual de 93,352 habitantes, por lo se tiene un incremento en este período de 30%, según las proyecciones se mantiene la predominancia de mujeres en un 55% en comparación a los hombres del 45%. Por tanto la dominancia, en cuanto al género en el municipio es observable que las mujeres dominan en un 10% en comparación de los hombres.

La densidad poblacional es de 235.58 habitantes por kilómetro cuadrado. La mayor concentración de población se ubica en el área rural con el 81.42% de la población y en el área urbana con el 18.58%, una de las razones de la concentración de la población en el área rural, se debe a que gran parte de la economía del municipio depende de las actividades agrícolas y también cabe mencionar, por el valor de la tierra, la cual es más barata en las áreas rurales y conforme se acerca a los centros urbanos su precio se va incrementando, sin embargo, la mayor cantidad de servicios públicos todavía se concentran en el área urbana, así como las oportunidades de desarrollo de gran parte de los habitantes

En el municipio de Joyabaj se observa que el 89.36% de la población pertenece a la comunidad Indígena y el 10.64% pertenece a la población no indígena, teniéndose una dominancia de la comunidad indígena (INE, 2002).

b. Historia

La etimología de Joyabaj se indica en el Popol Vuh y es mencionado como el pueblo de Xolab'aj de acuerdo con Jorge Luís Arriola en idioma K'iche' significa lugar entre piedras. Según otra versión Xoy significa piedra de talco por lo que el nombre significa "Piedra de Talco", (Plan Estratégico Participativo, Joyabaj, 2008).

De los datos registrados del pasado de Joyabaj durante el período colonial, fray Antonio de Ramesal en su obra Historia General de las Indias Occidentales, describe que los padres dominicos del convento de la sierra de Sacapulas cumpliendo instrucciones del Licenciado Pedro Ramírez de Quiñónez por el año de 1549, procedieron a formar el pueblo de indios o reducciones entre ellos el de Santa María de Xolobaj.

Santa María Joyabaj, fue Creada en el año 1,872 por decreto No 72 con fecha 12 de Agosto. En la que simultáneamente pasa a ser municipio del Departamento de Quiché. (Plan Estratégico Participativo, Joyabaj, 2008).

c. Cultura e identidad (lugares sagrados e históricos)

En el Municipio sobresalen las creencias y prácticas religiosas ancestrales mayas que tienen conexiones prehispánicas. Se distinguen las raíces culturales, el folklore que es apreciado por turistas nacionales y extranjeros, el colorido de los trajes típicos es muy singular. Las tradiciones han acompañado desde siglos atrás, las cuales caracterizan a cada Municipio como único, en donde se respeta y aprecia la multiculturalidad como una gran riqueza. La población indígena domina los idiomas Quiché y Cakchiquel.

El traje típico que visten las mujeres del Municipio consta de dos tipos: el de gala es un corte de color negro con bordados de colores en medio, un güipil de color negro con bordado de hilos de colores o dorados, tejidos a mano y un mecapal de diversos diseños y coloridos. Se utiliza en la cintura para sostener el corte. En el cabello utilizan un pañuelo de varios colores, los más utilizados son el rojo y el celeste. El traje ordinario consta de un corte de colores, con un mecapal rojo, güipil de color rojo con diseño de flores y un pañuelo de bolitas de varios colores que usan en el cabello.

El traje típico de los hombres también consta de dos tipos: el de gala es una camisa y un pantalón color blanco, con un mecapal de color rojo, un delantal de color oscuro y una chaqueta de color rojo con bordados negros. El traje de diario consta de una camisa y un pantalón de color blanco, un delantal color oscuro, un mecapal de color rojo y un algodón de color negro.

Las tradiciones y costumbres son enmarcadas por las cofradías, de la siguiente manera: la Virgen del Tránsito, Corpus Christi, Virgen del Rosario, Santa Cruz, Jesús de Nazareno, San Marcos y la de San Juan Apóstol.

II. MODELO DE DESARROLLO TERRITORIAL ACTUAL (MDTA) Y TENDENCIAL

2.1 Análisis de la Organización del Territorio

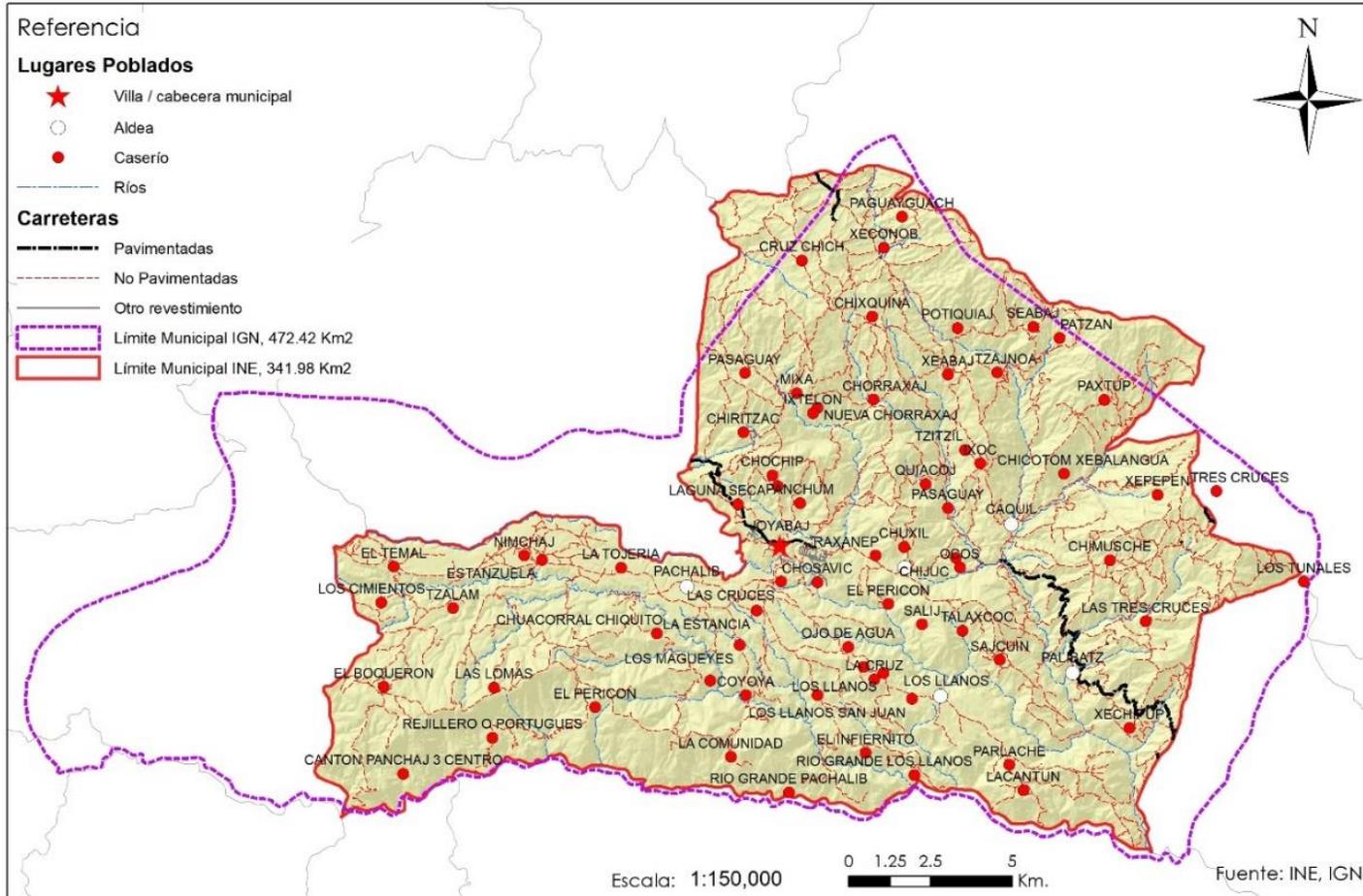
En la actualidad el Municipio el municipio de Joyabaj, está integrado por una Cabecera municipal, 24 Aldeas, 75 Caseríos, 9 colonias, 43 parajes, por lo que está compuesto por 158 lugares poblados.

Mapa 2. Lugares Poblados del Municipio de Joyabaj, Departamento de Quiché.

Joyabaj, El Quiche

Lugares Poblados

Mapa Base - Límites



Fuente: elaboración propia utilizando como base datos del INE e IGN, 2018

De los lugares poblados de Joyabaj, todos poseen agua entubada, el 12% posee servicios de drenajes en sus viviendas, 3.78% de la población posee acceso a tratamiento de aguas residuales, todas las comunidades tienen acceso a energía eléctrica y la municipalidad cuenta con su propia empresa municipal que vende la energía eléctrica a su territorio, el 11% de la población está inscrito en el servicio de recolección de basura.

El 36% de las comunidades tienen educación preprimaria, el 92% posee educación primaria, el 13% posee educación básica, sólo la cabecera municipal tiene la prestación del nivel diversificado y educación Universitaria. Existe un Hospital distrital en la cabecera municipal y un Puesto de salud comunitario, para atender a la población. Mercado permanente existe en la cabecera municipal. El 4% de los centros poblados analizados poseen un atractivo turístico en su territorio y el 1% de las comunidades poseen algún tipo de agroindustria, como lo es la producción de lácteos y derivados de la carne de cerdo (Chicharrones, carnitas y longanizas y chorizos).

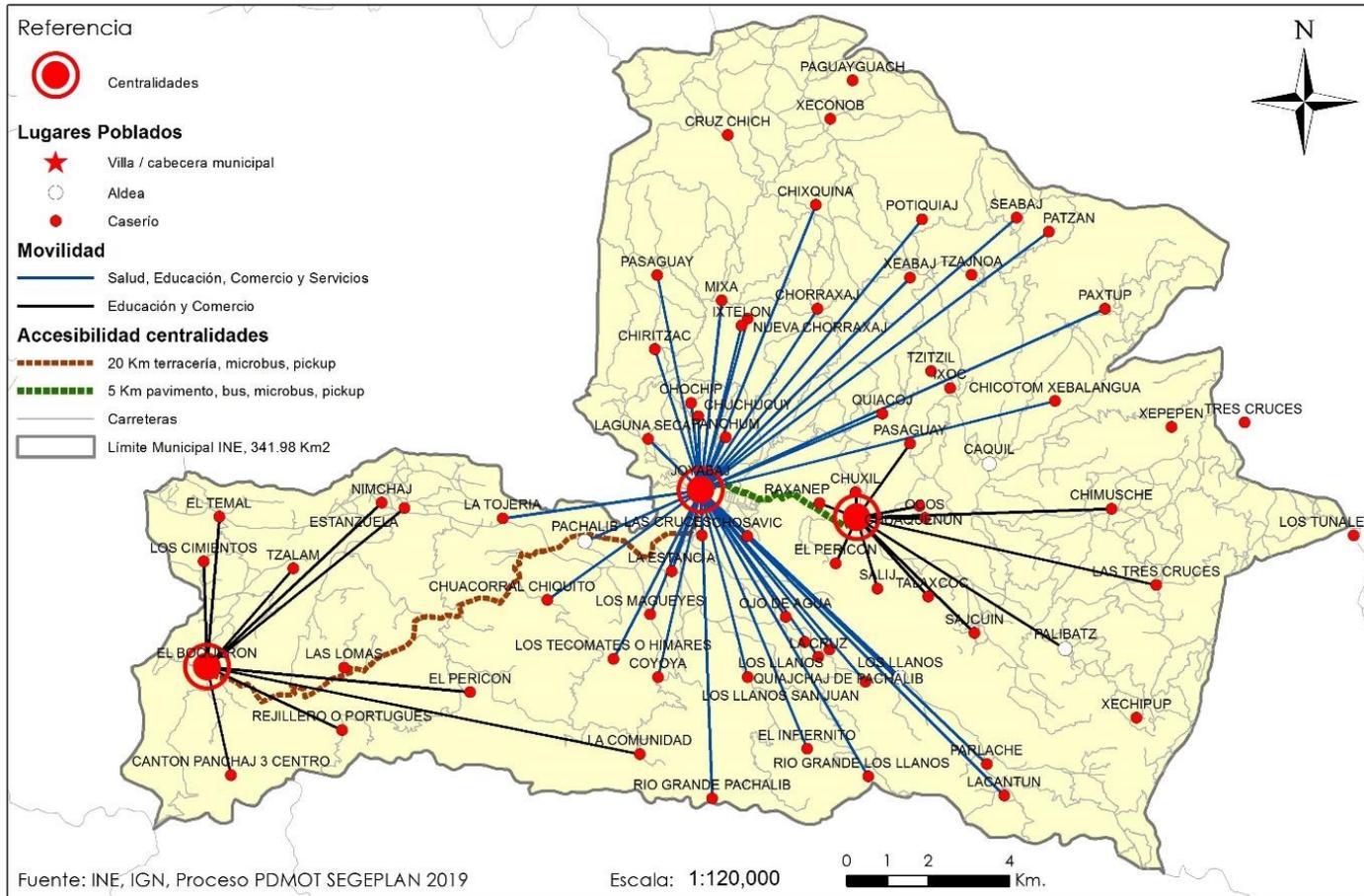
En la cabecera municipal es donde se concentran la mayor cantidad de servicios, por lo que se considera como la Centralidad principal a nivel de este territorio, el Boquerón el cual cuenta con un Banco, el cual básicamente su mayor trabajo es por el ingreso de remesas de Estados Unidos. La tercera Centralidad es Chuaquenum, en donde se cuenta con distintos tipos de negocios y producción de productos lácteos.

La primera Centralidad que es la cabecera municipal, posee calles de concreto, adoquín y acceso a la cabecera departamental por medio de carretera asfaltada en buen estado con un recorrido de 45 kilómetros, en donde existe transporte de buses, microbuses. La Centralidad dos, la cual es el Boquerón se encuentra a 20 kilómetros de la cabecera municipal su acceso es por camino de terracería accesible todo el año por medio de microbuses, pick up y motocicleta. La Centralidad del Chuaquenum se encuentra a 5 kilómetros de la cabecera municipal su acceso es por carretera asfaltada en buen estado, por medio de buses, microbuses, pick up y motocicleta.

Mapa 3. Centralidades –Accesibilidad y Movilidad del Municipio de Joyabaj, Departamento de Quiché.

Joyabaj, El Quiché

Centralidades - Accesibilidad y Movilidad



Fuente: elaboración propia utilizando como base datos del INE e IGN, 2018

2.2 Escenario Actual

El escenario actual del municipio, es una síntesis del uso actual del suelo del municipio, de sus amenazas y vulnerabilidades presentes, así como de las problemáticas y potencialidades priorizadas, consensuadas participativamente con la mesa técnica PDM OT de Joyabaj, con el apoyo de indicadores cuantitativos y cualitativos oficiales.

2.2.1 Análisis de amenazas y vulnerabilidades del municipio

a. Amenazas y vulnerabilidades en el área rural

Se ha observado en la carretera departamental QUI-2 que conduce a Zacualpa, alrededor de 12 kilómetros de asfalto, se dan accidentes vehiculares casi todos los días.

Se ha observado en el lindero norte también un área propenso a derrumbes en las orillas de las carreteras, por lo general la incidencia es época de invierno, sin embargo se cuenta con un convoy de la municipalidad que presta mantenimiento a todas las carretera del municipio.

Se da diferencia o conflicto entre las comunidades de El Zapote y El Infiernito, por diferencia entre límites territoriales, aspectos de salud, agua potable, hace un tiempo se construiría en una de estas comunidades un Puesto de Salud, pero por diferencia entre estas dos comunidades, se tuvo que cambiar y construir a Pachilip.

La falla geológica del Motagua, pasa en el lindero sur del municipio de Joyabaj. Forma parte del sistema de fallas Motagua-Polochic, y tiene un movimiento de rumbo lateral izquierdo, haciendo parte del sistema de fallas que forman el límite entre la placa Norteamericana y la placa del Caribe. Esta falla divide dos terrenos muy diferentes: el Bloque Maya al Norte y el bloque Chortis al Sur.

El corredor seco es un fenómeno que afecta al municipio de Joyabaj y se da en la zona central del territorio, en donde su vegetación principal son arbustos, predominando las clases de suelo VI, VII y VIII. Sumado a esta área se da la deforestación la cual está presente en la zona central municipio principalmente.

Incendios forestales se han dado por lo general por la acción del hombre al sur poniente del municipio, los cuales queman del rastrojo de la cosecha anterior, desde el 2001 que se llevan los registros en el año 2011 es cuando más afectado esta amenaza al municipio con 180 hectáreas de bosque afectadas.

El analfabetismo, pobreza y exclusión social se da en el norte del municipio y principalmente en las comunidades de Cruz Chich y Cheabaj.

a. Amenazas y vulnerabilidad área urbana

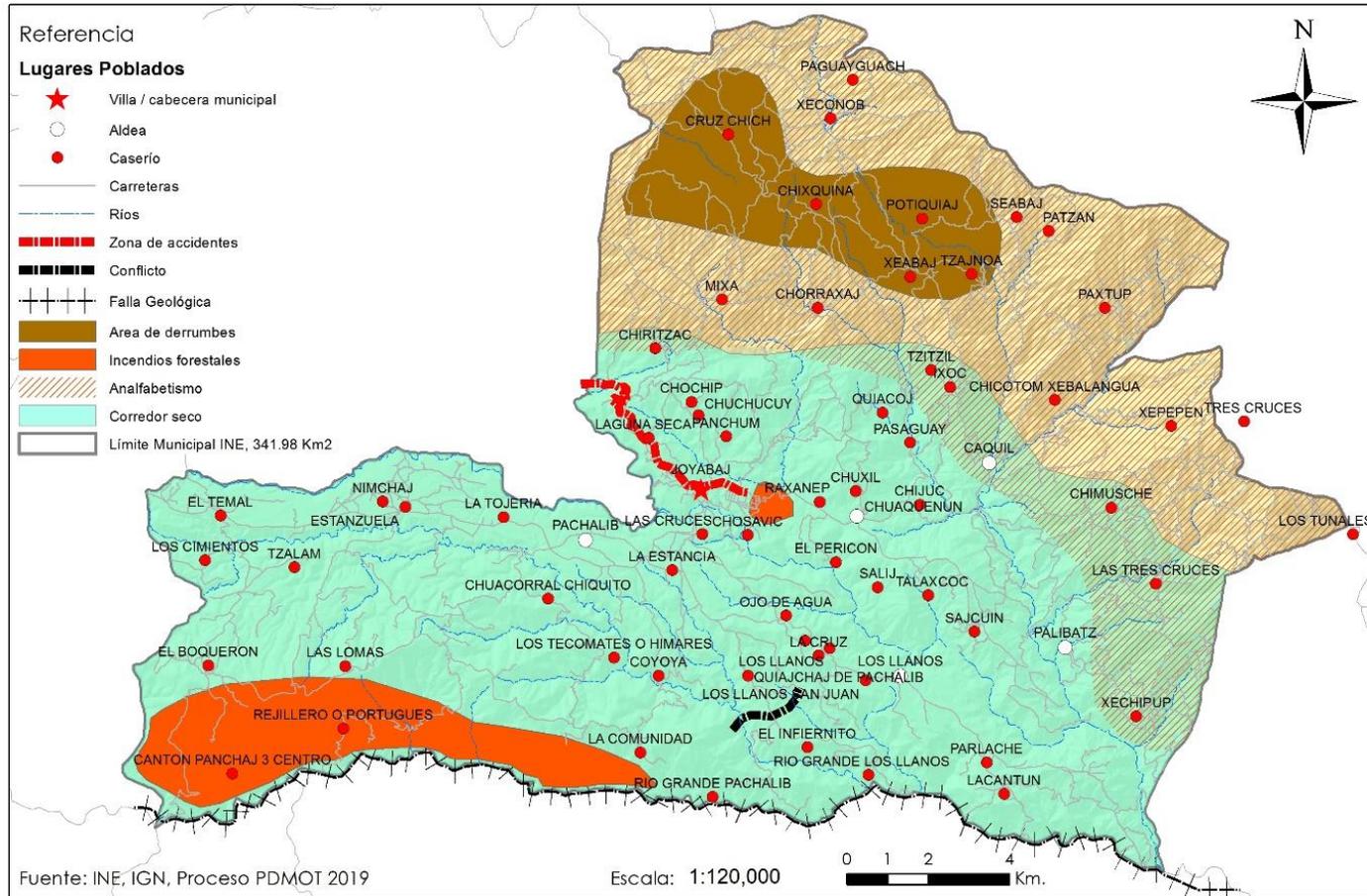
Existen basureros clandestinos principalmente en las salidas principales a Zacualpa, Pachalum, San Martín Jilotepeque, Chorrabaj y Chotuj, donde depositan desechos domiciliarios.

En lo referente a desfogue de drenajes, se da por la conducción de aguas servidas por los drenajes en el área de La Democracia, río Chiquito, en la salida a San Martín Jilotepeque, atrás del IFME y atrás del DASIS.

Mapa 4. Amenazas y vulnerabilidades del Municipio de Joyabaj, Departamento de Quiché.

Joyabaj, El Quiché

Mapa de Amenazas y Vulnerabilidades

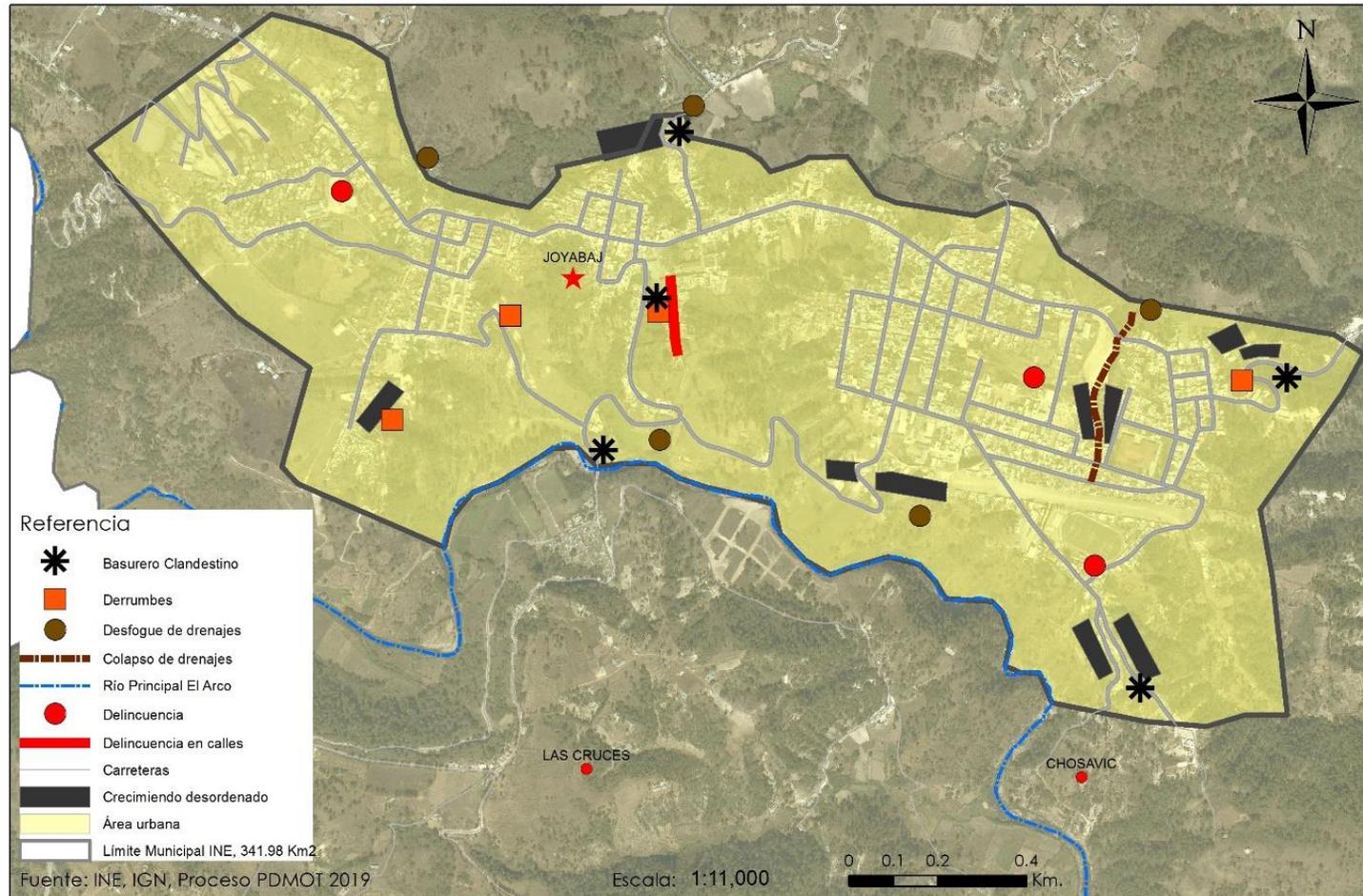


Fuente: elaboración propia utilizando como base datos de los talleres participativos PDM-OT de Joyabaj, 2019.

Mapa 5. Amenazas y vulnerabilidades área urbana del Municipio de Joyabaj, Departamento de Quiché.

Joyabaj, El Quiché

Area Urbana / Amenazas y Vulnerabilidades



Fuente: elaboración propia utilizando como base datos de los talleres participativos PDM-OT de Joyabaj, 2019.

En época de invierno colapso de drenajes en el área alrededor del juzgado de paz, las casas que están en la región de la colonia Monte Karlo que dan a las canchas Footgalaxi y del otro lado del puente enfrente de las canchas.

Derrumbes se han dado por el área cerca del cementerio general, en la calle atrás de la municipalidad de Joyabaj, calle Palo gacho, Chotu, salidad a Pachalum.

La delincuencia se tiene en 3 puntos de riesgo, uno en la feria, colonia Monte Karlo, sector de la Ceiba, donde se han identificado grupos de jóvenes que se reúnen y que consumen drogas, alcohol, asaltan y en algunas ocasiones intimidan a los vecinos. También se da en el área del mercado principalmente los días donde hay más afluencia de personas, siendo los días jueves, sábado y domingo, se observan ladrones de carteras.

Crecimiento desordenado en la calle hacia el río Chiquito, atrás del Cementerio, bajada donde está el IFME y la Pista, Chotuj, Canchas FootGalaxi y salida a Pachalum.

2.2.2 Uso Actual del Territorio

a. Uso actual del territorio urbano

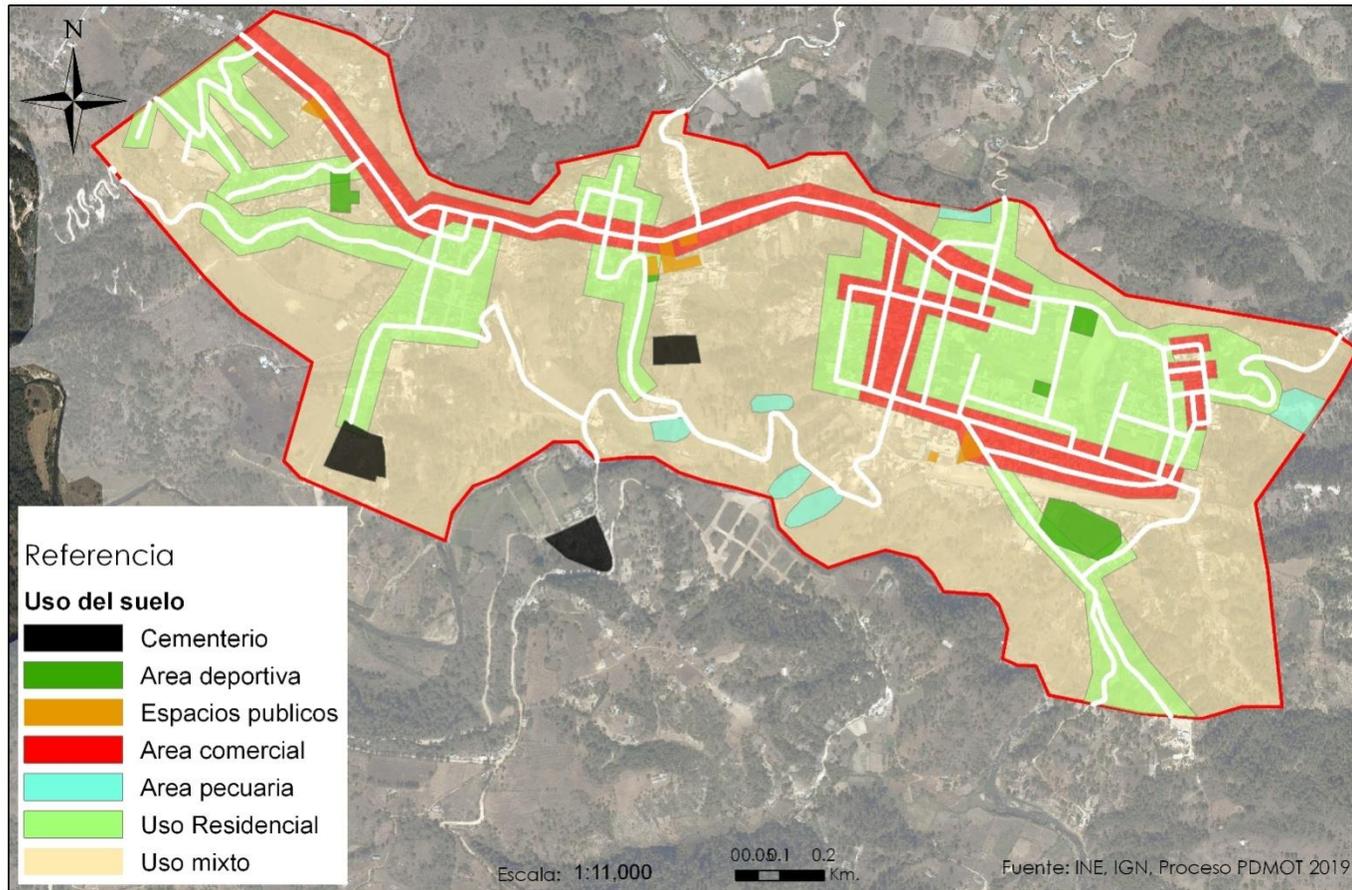
El uso actual del territorio en el área urbana se encuentra un área donde se ha desarrollado el comercio en la calle principal de acceso al municipio, en donde existe distintas entidades financieras, G&T Continental, Banco Industrial, Banco de Banrural, negocios varios, Despensa familiar, Restaurantes, panaderías, farmacias, ferreterías, venta de aparatos eléctricos, tiendas con artículos de primera necesidad.

Luego existe otra área residencial, en donde predominan las viviendas de uno y dos niveles, con cubierta de losa de concreto reforzado y otras de artesonado de madera y lámina de zinc, equipamiento urbano (con las instituciones, escuelas, lugares públicos). Seguidamente encontramos un área pecuaria, en donde existen pastos para ganado vacuno. Se tiene un área de expansión urbana desordenada el cual se identifican en el mapa 4 de este documento, la cual ha ido creciendo sin ningún control.

Mapa 6. Uso del suelo a nivel urbano del Municipio de Joyabaj, Departamento de Quiché.

Joyabaj, El Quiche

Uso del suelo urbano



Fuente: elaboración propia utilizando como base datos de los talleres participativos PDM-OT de Joyabaj, 2019.

b. Equipamiento urbano

Se determinó en el casco urbano, identificando usos residenciales, comerciales, mixtos (residencial-comercial, pecuaria; institucionales del estado y privadas presentes en el municipio se presentan principalmente en el área urbana del municipio (INACIF, PNC, RENAP, CTA, Juzgado), instituciones financieras, equipamiento (se identificó infraestructura física, entre estos, el mercado, cementerio, escuelas, institutos básicos y diversificado, iglesias, salones, estadios, salones de usos múltiples, desfogues de aguas servidas, espacios públicos (parques, canchas polideportivas y áreas verdes). Así mismo se identificó el crecimiento urbano desordenado, identificado en el mapa 4 de este documento.

a. Uso actual del territorio rural

En base al mapa de usos actuales del suelo MAGA y el mapa de capacidad de uso (clases agrológicas del USDA- Departamento de Agricultura de los Estados Unidos), se determinó el suelo subutilizado, sobre utilizado y uso adecuado.

De tal manera que el porcentaje por uso del suelo en el municipio es el siguiente: de Bosque de conífera se cuenta con 1.59%, Bosque latifoliado se tiene 2.57%, Bosque mixto se cuenta con 40.01%, arbustos y matorrales se cuenta con 17.39%, para granos básicos se cuenta con 27.99%, hortalizas se cuenta con 0.87%, pastos naturales con 9.19%, área que ocupa los centros poblados es de 0.33%, para ríos es de 0.042%, del total de área de todo el municipio que es de 331.60 kilómetros cuadrados.

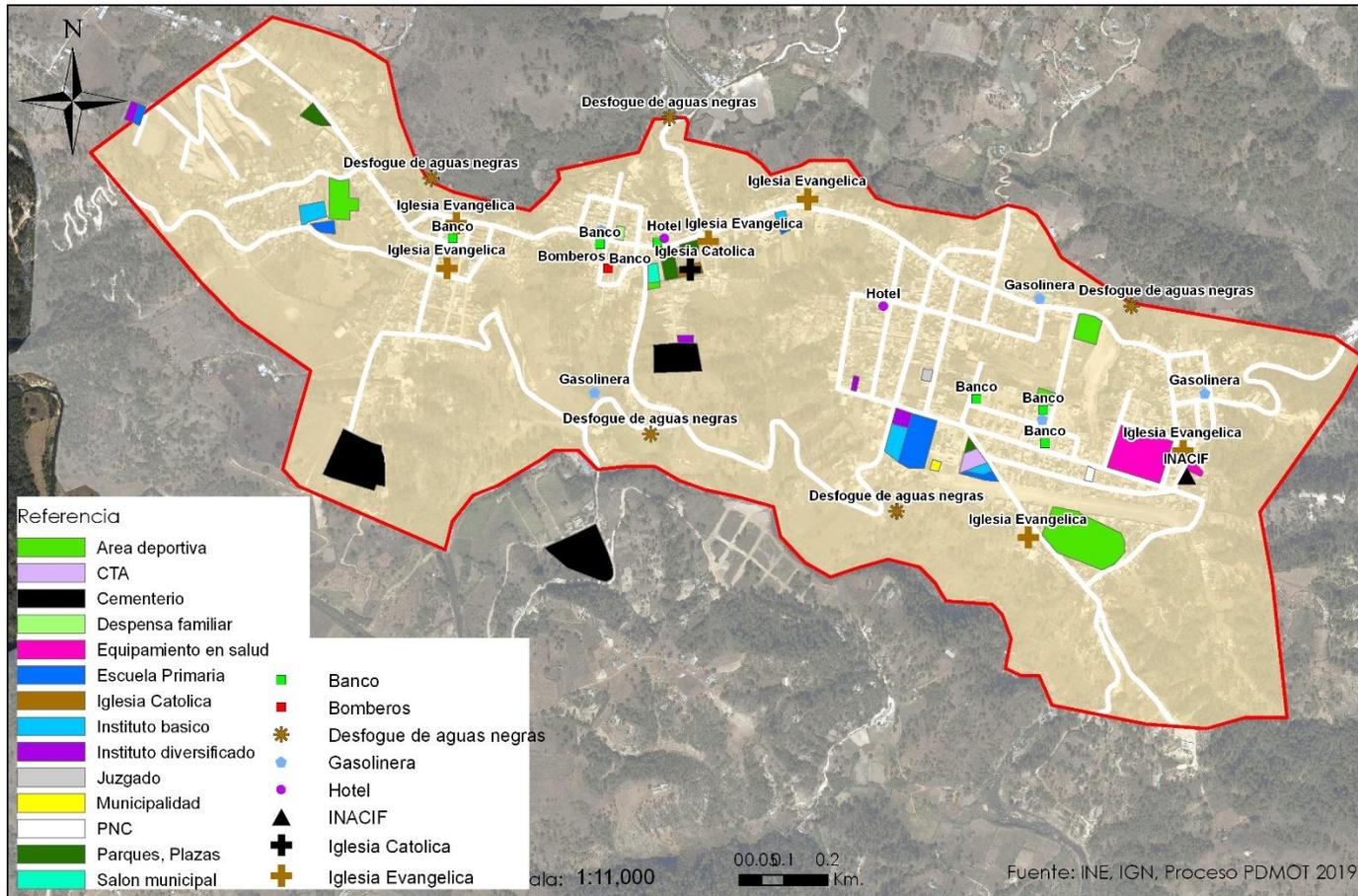
De tal manera que en la actualidad se tiene en el municipio suelo, sobre utilizado el cual ocupa la mayor parte del mismo, sub utilizado, el cual se encuentra en color amarillo y uso correcto el cual se encuentra en color verde claro.

En el municipio encontramos distintos tipos de suelo en base a su capacidad de uso, las cuales son la IV (suelos para establecer sistemas de agroforestería con cultivos anuales), VI (Suelos con áreas de limitaciones de pendientes y/o profundidad, tiene limitaciones permanentes o transitorias de pedregosidad o drenaje. Permite el desarrollo de pastos naturales o implementación en asocio con especies arbóreas, sistemas silvopastoriles), VII (áreas con limitaciones de pendiente, aptas para realizar un manejo forestal sostenible, tanto del bosque nativo como como el de plantaciones con fines de aprovechamiento, por lo que según categoría del INAB son tierras Forestales para producir F), VIII (Áreas con limitaciones severas en cualquiera de los factores limitantes o modificadores, apropiados para actividades forestales de protección o de conservación ambiental natural, conservar la biodiversidad, fuentes de agua, permite el ecoturismo, según el INAB se clasifican como tierras forestales de protección Fp).

Mapa 7. Equipamiento urbano del Municipio de Joyabaj, Departamento de Quiché.

Joyabaj, El Quiche

Equipamiento Urbano

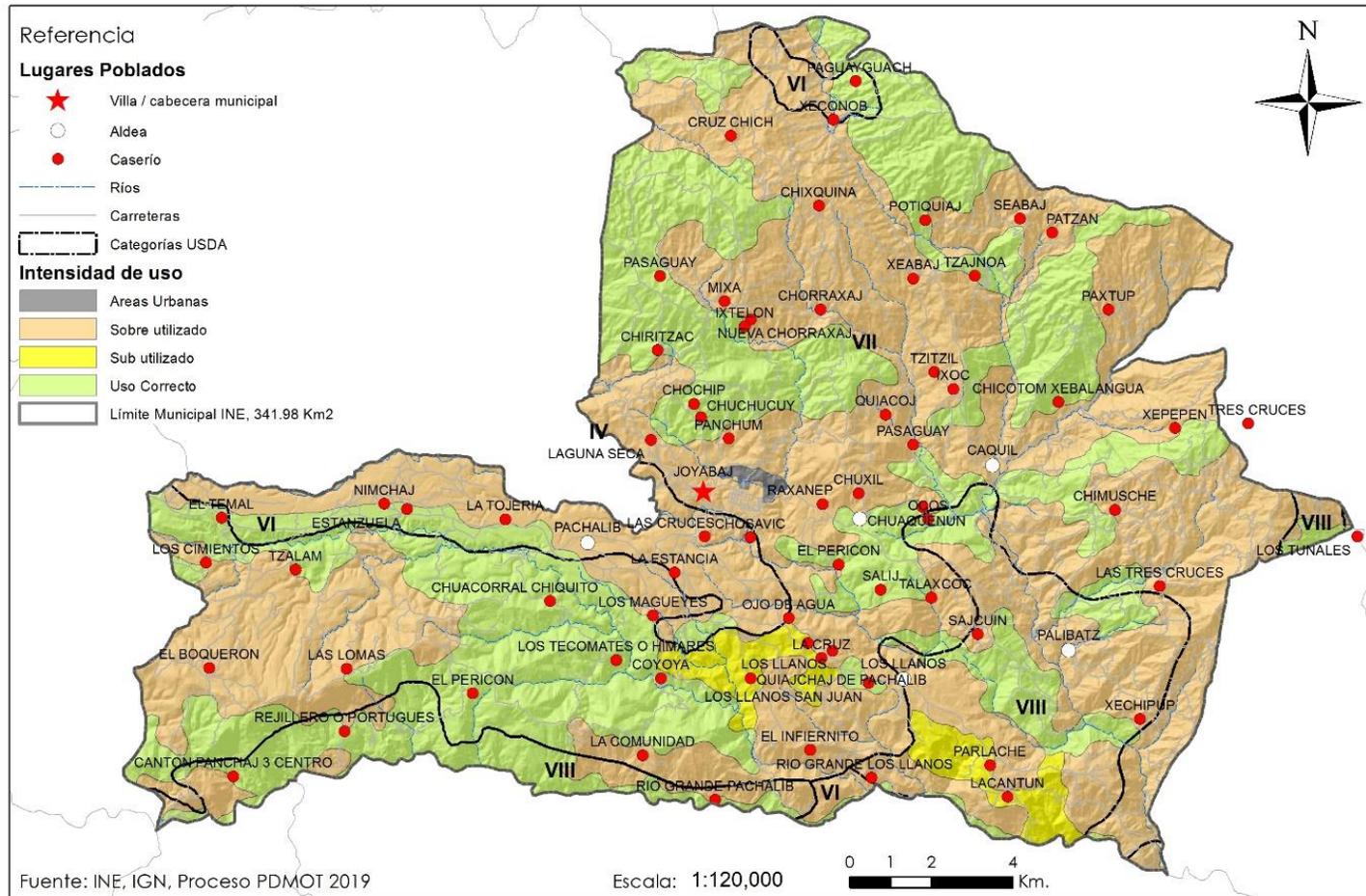


Fuente: elaboración propia utilizando como base datos de los talleres participativos PDM-OT de Joyabaj, 2019.

Mapa 9. Análisis de intensidad de uso del suelo del Municipio de Joyabaj, Departamento de Quiché.

Joyabaj, El Quiché

Capacidad de uso USDA / Intensidad de uso



Fuente: elaboración propia utilizando como base datos de los talleres participativos PDM-OT de Joyabaj, 2019.

2.2.3 Problemáticas y potencialidades del municipio

a. Salud en el municipio

Dentro de las diez primeras causas de morbilidad general a nivel municipal se tiene la rinofaringitis aguda (resfriado común) con un 20.20% de ocurrencia, cefaleas con 11.16% de ocurrencia, gastritis con 10.75% de ocurrencia, diarrea y gastroenteritis con un 10.68% de ocurrencia, infección aguda de las vías respiratorias con un 9.37% de ocurrencia, parásitos intestinales con un 6.72% de ocurrencia, amigdalitis aguda con un 5.00% de ocurrencia, escobiosis con un 4.37% de ocurrencia, dolor de articulación con un 2.44% de ocurrencia y paludismo o malaria con un 2.38% de ocurrencia. De estas enfermedades el 67.69% fueron pacientes mujeres y el 32.31% de los pacientes fueron hombres.

Los nacimientos en el 2016 fueron de 3065, la tasa de natalidad se estima en 34.97 y el crecimiento vegetativo es de 3.50. La atención de partos por medico es de 1504 partos (52.61%) y los partos atendidos por comadronas es de 1355 (47.39%).

En la desnutrición crónica, según la clasificación de vulnerabilidad nutricional según prevalencia de desnutrición crónica para el municipio al año 1986, 2001, 2008 y 2015 se considera su incidencia como Muy Alta, de la última medición Joyabaj ocupa el puesto 80 de los 338 municipios analizados. Según el IV Censo de Talla escolar 2015, se identifica que la mayor prevalencia de desnutrición crónica es la zona del noroccidente del país con un 54.9%, que agrupa los departamentos de Huehuetenango y Quiché.

b. Educación

La calidad educativa en todos los niveles ha disminuido en los últimos años, en el nivel primario factores que inciden en la calidad, la participación de los padres de familia en las actividades académicas de sus hijos, favorecen el aprendizaje de los niños. Factores que inciden en la calidad educativa es la carencia de servicios básicos, inasistencia del docente, la repitencia escolar, las condiciones socioeconómicas y socioculturales tanto de la escuela como de la familia de los niños, contribuye negativamente en el aprendizaje de estas áreas curriculares.

En el nivel de Sexto primaria para el año de evaluación del 2013 en lectura se tiene un resultado de 2.18% y en matemática de 15.80%, los cuales se encuentran por abajo del promedio nacional y departamental. Siempre en el nivel de Sexto primaria para el año de evaluación del 2014 en lectura se tiene un resultado de 8.47% y en matemática de 27.12%, en lectura y en matemática se encuentra abajo del promedio nacional y departamental.

En el nivel básico al año de medición la evaluación de lectura es de 6.00% y en matemática 10.39%, en lectura por debajo de la media nacional y arriba de la media departamental, en matemática por debajo de la media nacional y departamental. En el nivel diversificado en la evaluación al año 2017 en lectura se

tiene un resultado de 1.72% y en matemática 16.67%, lectura y matemática por abajo de la media nacional y departamental.

c. Empleo

El municipio de Joyabaj es vulnerable en el tema de empleo, se ve afectado por pocas fuentes de empleo a nivel local, no se cumple con los salarios mínimos en los jornales de trabajo en la agricultura, por consiguiente los vecinos obtienen bajos ingresos, así mismo provoca migración de sus habitantes a otros municipios del país y Estados Unidos, en busca de otras oportunidades de trabajo. Todo esto ocasiona inseguridad alimentaria presente en el municipio y con esto la pobreza de un 84.44% y pobreza extrema de 42.40%

d. Comunicación y transporte

El transporte público intra municipal es por medio de micro buses, buses y pick up. No se tiene en la actualidad un lugar específico para la terminal de buses. En la actualidad se a los caminos intra municipales se les da mantenimiento. Se cuenta con convoy de maquinaria para darle mantenimiento a las carreteras del municipio, por lo que se considera que todos los caminos vehiculares del municipio están transitables la mayor parte del año, inclusive en tiempos de invierno.

e. Contaminación ambiental

Joyabaj presenta contaminación ambiental principalmente por aguas residuales domésticas y desechos sólidos. En la actualidad se tienen plantas de tratamiento de desechos líquidos (aguas residuales-aguas negras), en área rural Chuaquenun y Laguna Seca Sector 1, en el área urbana se plantean la construcción de 3 plantas de tratamiento, para este año se terminara la primera planta ubicada en el sector del Estadio.

En cuanto a los desechos sólidos (basura) existen algunos basureros clandestinos. Se cuenta con tren de aseo en el área urbana en Chuaquenun y Raxanep, el servicio en la actualidad está concesionado, la basura se tira en un terreno particular, se hacen trincheras para luego enterrar la basura.

En cuanto al acceso de agua intradomiciliar se tiene una cobertura en el área urbana del 86.21% y en el área rural del 87.30%. En letrinización y baños lavables se tiene en el área urbana una cobertura del 95.14%, en el área rural una cobertura del 57.28%.

f. Deforestación

La deforestación se da en el municipio Incendios forestales, tala ilisita por percepción la tala a aumentado, el grupo familiar tiene acceso anual mente a un consumo familiar de 15 metros cúbicos en área rural y 11 metros cúbicos en área urbana, para coadyuvar a minimizar el problema de la deforestación la municipalidad de Joyabaj tiene un vivero forestal de 150,000 con platas de (Pino

hembra y Pino macho Oocarpa y Moctezuma, Ciprés, Eucalipto, Aliso, Café para formar sistemas agroforestales).

En el municipio en base a su capacidad de uso, posee suelos clase IV, VI, VII, VIII, los cuales son aptos en general para bosques tanto natural como plantaciones de manejo, protección y conservación, en algunos casos en asocio con pastos (como lo permite la clase VI), otros con cultivos permanentes asociados con árboles (como lo permite la clase IV).

g. Vulnerabilidad al Cambio Climático

En la Cabecera Municipal y comunidades circundantes el clima es templado regularmente con una temperatura que oscila entre 28 a 30 grados. En relación a las tierras más bajas es cálido, alcanzando temperaturas hasta de 35 grados en épocas de verano, se localizan en esta región comunidades como: Santa Elena Chichop, Parlache y El Zapote. Se encuentra a una altitud promedio de 1,433 metros sobre el nivel del mar, la precipitación pluvial es de 1,000 a 2000 milímetros anuales. (PDM Joyabaj, 2010)

En el altiplano en los territorios se da un fenómeno, cuanto más altura sobre el nivel del mar se encuentran, la temperatura promedio disminuye y cuanto menos altura sobre el nivel del mar persiste, la temperatura promedio aumenta. El índice de escases hídrica actual es moderada. El índice de amenazas climáticas actual es medio. El índice de inseguridad alimentaria baja.

El municipio posee un índice de capacidad de adaptación al cambio climático medio. El índice de inseguridad alimentaria alta. La amenaza por erosión es alta. El índice a la vulnerabilidad al cambio climática del municipio es media 0.092041. Se estima que para la década 2050 la precipitación pluvial anual se mantendrá entre los 1500 a 2000 mm y la temperatura promedio incrementará entre 1.73° C a 1.87° C, según un estudio realizado que se basa en tres variables: la exposición, sensibilidad y capacidad de adaptación (Biota, S.A. y TheNatureConservancy, 2014).

a. Comercio (Potencialidad)

En Joyabaj, se da el flujo comercial y financiero principalmente en el casco urbano del municipio y en algunas comunidades, se observa en el casco urbano posee su infraestructura formal de mercado, sin embargo se dan los días de plaza en el parque central; en el día de plaza se da el intercambio de todo tipo de productos agrícolas y de consumo diario. Así mismo se dan ferias de ganado todas las semanas a nivel del casco urbano y de algunas comunidades.

En el casco urbano se cuentan con varias agencias de bancos diversos, así también en una comunidad posee agencia bancaria de BANRURAL, en otras comunidades existe caja rural, para mayor comodidad de los vecinos.

b. Organización Comunitaria (COCODES) (Potencialidad)

El municipio de Joyabaj está representado 158 centros poblados, los cuales poseen representatividad por medio de Concejo Comunitario de Desarrollo –COCODE-, lo cual es una oportunidad para dichos territorios, por poseer personería jurídica, pueden gestionar su propio desarrollo, independientemente si los recursos provienen de la municipalidad.

c. Producción de hortalizas (Potencialidad)

El municipio cuenta con dos áreas donde se produce hortalizas, principalmente tomate produciendo 5,267 quintales en 51 fincas, arveja china, comercializado en vaina y semilla, la vaina se utiliza para exportación y la que no es aceptada para semilla. El ejote francés, se cultiva para exportación. Esta producción por tanto, benefician a varios agricultores y da empleo por medio de jornales de trabajo a las comunidades aledañas a estas zonas de producción.

Infraestructura productiva actual en el municipio como los son los proyectos de mini riegos en Cakil, Pasaguay, El Temal, Estanzuela y producción bajo invernadero y un centro de acopio en El Temal.

d. Recurso natural (bosque y agua) (Potencialidad)

El suelo por vocación es forestal en una gran cantidad de sus suelo, teniendo suelos de la Clase VII las cuales se caracterizan por ser tierras no cultivables, aptas solamente para fines de producción forestal, de relieve quebrado con pendientes muy inclinadas, ocupan 31,856.94 hectáreas (67.37% del total del Municipio) y Clase VIII: Esta clase se caracteriza por ser tierras no aptas para el cultivo, únicamente para parques nacionales, recreación, vida silvestre y para protección de cuencas hidrográficas, de relieve muy quebrado, escarpada o playones; con 7,470.30 hectáreas (16.80% del total del Municipio).

e. Movilidad extra urbana (Potencialidad)

Es una potencialidad contar con movilidad urbana, con las distintas comunidades y el casco urbano del municipio, así mismo contar con transporte extraurbano que comunica con la cabecera departamental, otros municipios del departamento de Quiché, otros departamentos y la ciudad capital de Guatemala.

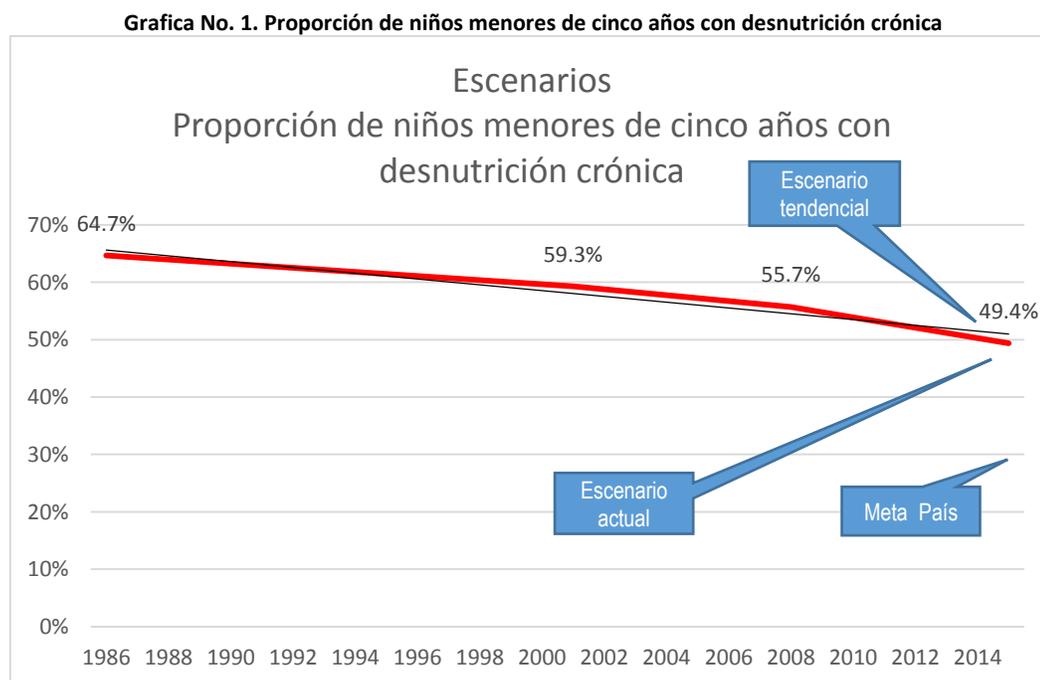
f. Servicio de salud público local (Potencialidad)

La cobertura en el servicio de salud para los pobladores es brindada por el Hospital Nacional Distrital de Joyabaj, con el apoyo de 4 puestos de salud ubicados en Xeabaj, Estanzuela, Caquil y Pasaguay, 3 centros de convergencia ubicados en Boqueron, Chiabaj y Xebalanguac, existe un centro de convergencia en Cruz Chich sin equipamiento para su funcionamiento, además a estos servicios existen clínicas privadas, clínicas odontológicas privadas, 3 sanatorios privados y farmacias privadas.

2.3 Escenario Tendencial

Desnutrición crónica

En la desnutrición crónica, en el municipio de Joyabaj, al año 1986 64.7 se considera muy alta, 2001 59.3%, considerado como Muy alta, al año 2008 con un 55.7% considerado alta, al año 2015, con un 49.4%, se situó también en alta su incidencia.



Fuente: elaboración propia utilizando como base datos de prevalencia de retardo en talla, 2001, 2008 y 2015.

Educación

En el cuadro No. 1, en la Calidad educativa, se observa en base se observar que los resultados de las evaluaciones de matemática de los alumnos de diversificado se han mantenido en un rango entre 1.72% a 5.95%, por abajo del rango Nacional de 8.02% a 9.60%, y en el rango departamental de 2.65% a 4.87%.

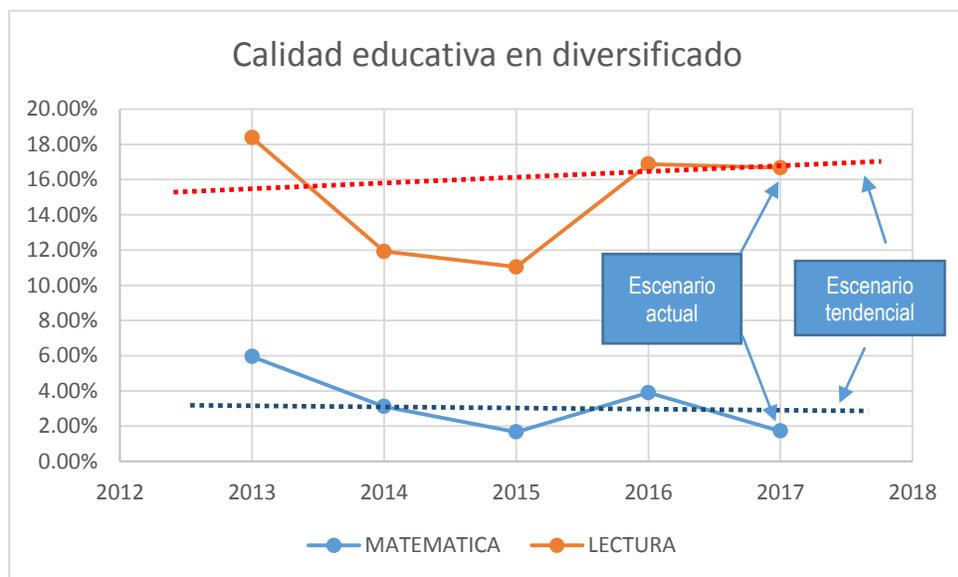
Cuadro No. 1. Calidad Educativa (Resultados de evaluación de graduandos), Nivel diversificado

Año	MATEMATICA	LECTURA
2013	5.95%	18.38%
2014	3.11%	11.92%
2015	1.67%	11.04%
2016	3.90%	16.88%
2017	1.72%	16.67%

Fuente: elaboración propia utilizando como base datos del MINEDUC.

En base a estos resultados se puede observar en la gráfica No. 2, que los resultados de las evaluaciones de lectura de los alumnos de diversificado se han mantenido en un rango entre 11.04% a 18.38%, por abajo del rango Nacional de 25.97% a 32.33%, y dentro del rango departamental de 13.55% a 21.17%.

Gráfica No. 2. Calidad Educativa (Resultados de evaluación de graduandos), Nivel diversificado



Fuente: elaboración propia utilizando como base datos del MINEDUC.

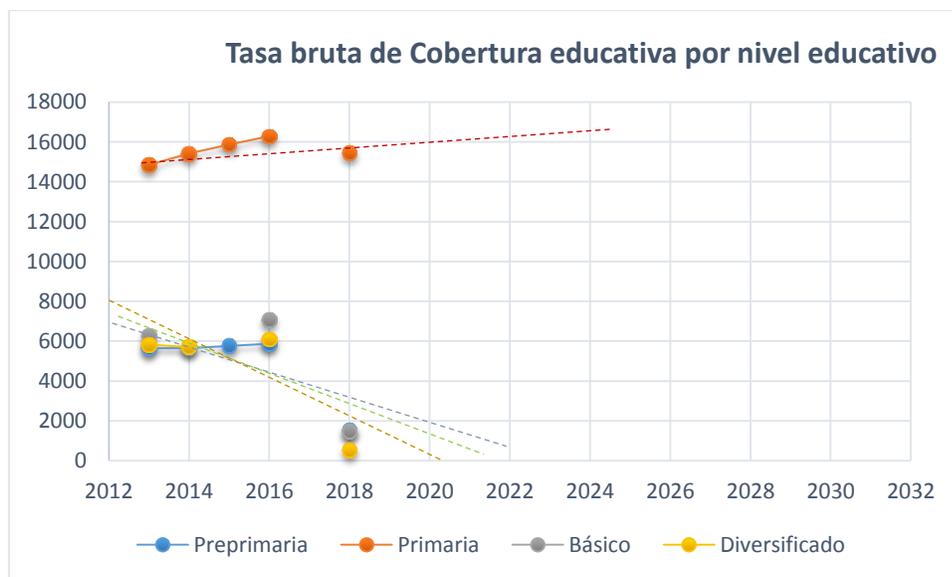
Se observa en la gráfica 3, una disminución de alumnos en todos los niveles, siendo en la preprimaria una disminución del 73.96% en comparación de la población más alta del 2016, en la primaria una disminución del 5.13% en comparación de la población más alta del año 2016, en básico una disminución

del 79.16% en comparación de la población más alta del año 2016, en el nivel diversificado una disminución del 90.20% en comparación de la población más alta del 2016.

La disminución de la población estudiantil en todos los niveles, como ya se mencionó en apartados anteriores, en las condiciones socioeconómicas y socioculturales de la familia de los niños, trabajo infantil, falta de interés de los padres por que sus hijos continúen sus estudios, por falta de presión de los padres.

Así también es de recalcar la migración que actualmente se da con todo el núcleo familiar, por lo que se ha observa la disminución de los estudiantes en las escuelas y los demás centros educativos.

Grafica No. 3. Tasa bruta de Cobertura por nivel educativo



Fuente: elaboración propia utilizando como base datos del MINEDUC.

En el cuadro No. 2, se observa el analfabetismo que ha disminuido desde el año base del Plan de Desarrollo Municipal, en donde se elaboró el mismo, con una disminución del analfabetismo de 8.34% en relación al año base 2010 que prevalecía un porcentaje de analfabetismo de 56.20%.

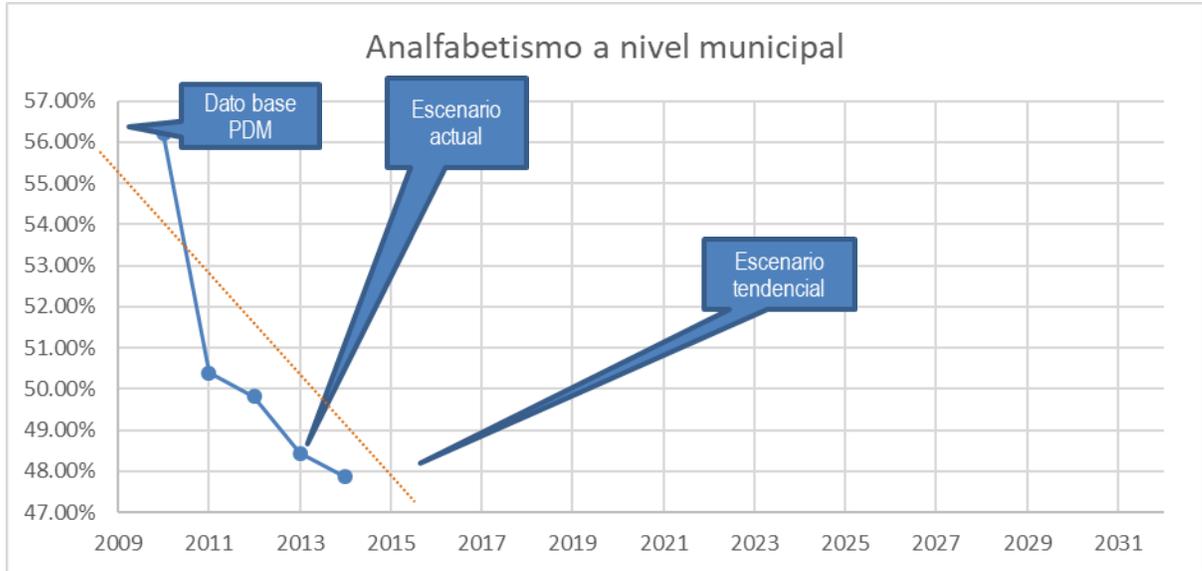
Cuadro No. 2. Analfabetismo en el municipio de Joyabaj, Quiché.

Año	Porcentaje
2010	56.20%
2011	50.40%
2012	49.82%
2013	48.44%
2014	47.86%

Fuente: elaboración propia utilizando como base datos del CONALFA-MINEDUC.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), para que un sitio pueda ser declarado libre de analfabetismo el porcentaje de iletrados debe ser menor de 4 por ciento.

Grafica No. 4. Analfabetismo en el municipio de Joyabaj

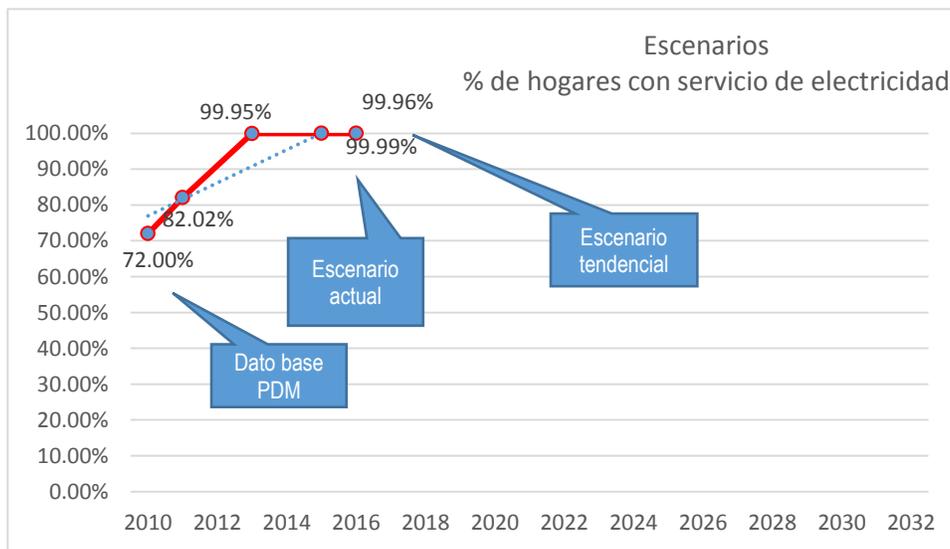


Fuente: elaboración propia utilizando como base datos del CONALFA-MINEDUC.

Cobertura de energía eléctrica

En el gráfico 5, se observa que desde el año base 2010, se ha aumentado la cobertura de energía eléctrica en el municipio en un 27.96%, la brecha para cubrir a todo el municipio con el servicio de energía eléctrica es de 0.04%.

Grafica No. 5. Cobertura de energía eléctrica



V. MODELO DE DESARROLLO TERRITORIAL FUTURO –MDTF-

Es la propuesta de gestión del territorio, en función de la organización territorial futura, los resultados y productos estratégicos, directrices y lineamientos normativos de ordenamiento territorial, para alcanzar la visión de desarrollo del municipio.

5.1. Visión de desarrollo del municipio

Para el 2032 el municipio de Joyabaj, sea amigable con el medio ambiente, prospero moderno con servicios básicos de calidad, salud, educación, vivienda, alimentación, con ordenamiento territorial e infraestructura vial de calidad para el crecimiento económico, con fuentes generadoras de empleo, con participación de la sociedad civil, la juventud y sin distinción de género, para que la población viva dignamente con una mejor calidad de vida.

5.2. Organización territorial futura

Se ha definido una propuesta de organización territorial futura considerando la movilidad y accesibilidad interna y externa del municipio de Joyabaj, tomando en cuenta el desarrollo tendencial que ha tenido el mismo, estableciendo un plan de uso del suelo, con estrategias y lineamientos normativos para promover el desarrollo local.

En el municipio se ha trabajado desde hace mucho tiempo sin microrregiones, cada comunidad tiene su propio Concejo Comunitario de Desarrollo, para gestionar su propio desarrollo y velar por sus propias necesidades ante la municipalidad de Joyabaj.

5.2.1. Nuevas centralidades y sus funciones

Realizando el análisis de la organización territorial futura del municipio de Joyabaj, dentro del proceso de análisis territorial participativo, se identificaron cuatro lugares poblados a los cuales se les define como centralidades futuras potenciales, debido a los servicios que actualmente prestan para la población dispersa en el territorio de Joyabaj, así mismo se hace necesario fortalecer la centralidad principal la cual es el casco urbano.

Se deber realizar, dentro de los procesos de planificación, el fortalecimiento de estas centralidades, proporcionándoles servicios básicos e infraestructura de soporte de los núcleos rurales, generación de inversión, así también de fortalecer la formación de las capacidades técnicas de sus habitantes, ya que las mismas se convierten en polos de desarrollo económico.

Se requiere que a las cuatro nuevas centralidades, Cruz Chich, El Boquerón, Xeabaj y Parlaché, dentro de la planificación municipal se desarrolle e impulsar a las mismas, dándoles la mejor accesibilidad y movilidad, equipamiento de servicios según su especialidad para su desarrollo.

Traza de núcleo rural, aldea El Boquerón

- La Aldea El Boquerón es otra centralidad en el municipio y es la segunda en importancia por ubicación geográfica, se encuentra a 11 Kilómetros al este de la cabecera municipal de Joyabaj, los cuales se recorren por ruta de terracería en buen estado, transitable todo el año.

Esta centralidad presta servicios de salud en un puesto de salud, educación pre primario, primario básico y diversificado, así como comercio, plaza (martes y viernes), feria de ganado, banco Banrural y transporte público. A esta centralidad convergen las comunidades Panchaj, Los Cimientos Chuacorrall, Las Lomas, Tzalam, Chugerjá, La Esmeralda y El Temal. Esta centralidad basa su economía en comercio, granos básicos y siembra de hortalizas..

Para mejorar los servicios que presta esta centralidad se debe mejorar el sistema vial de conectividad con la cabecera municipal, así mismo mejorar el sistemas de transporte extraurbano y público, implementar de drenaje y planta de tratamientos de desechos líquidos.

Traza de núcleo rural, aldea Cruz Chich

- La Aldea Cruz Chich, es otra centralidad en potencia en el municipio, sería la tercera en importancia, se encuentra a 7 Kilómetros al norte de la cabecera municipal de Joyabaj, los cuales se recorren por carretera de terracería transitable todo el año debido al mantenimiento que se le da todo el año. Esta centralidad presta servicios de salud en un puesto de salud, servicios de educación pre primaria, primaria y básico, comercio (ferreterías, tiendas de abarrotes), plaza, 2 cajas rurales y transporte por medio de micro buses y pick up. Cuenta con cobertura de servicios básicos (agua, energía eléctrica y drenajes individuales por medio de fosa séptica).

A esta centralidad convergen once lugares poblados Xeoj, Alconá, La Montañita, Chumisa, Xemonté, Tierra Blanca, Las Vegas, Xecnup, Xequichelaj y Chuiwitzaj, los cuales se encuentran al norte del municipio de Joyabaj. En el municipio de Joyabaj, se dedican en su mayoría a cultivar granos básicos de subsistencia.

Para mejorar los servicios que presta esta centralidad se debe mejorar el sistema vial de conectividad con la cabecera municipal y otros centros poblados del municipio, así mismo mejorar el sistemas de transporte extraurbano y público, mejorar la educación por medio de la implementación de diversificado e implementación de un Banco.

Traza de núcleo rural, aldea Xeabaj

- La Aldea Xeabaj es otra centralidad en potencia en el municipio y es la cuarta en importancia por ubicación geográfica, se encuentra a 6 Kilómetros al este de la cabecera municipal de Joyabaj, los cuales se recorren por ruta de terracería en buen estado, transitable todo el año.

Esta centralidad presta servicios de salud en un puesto de salud, educación nivel primario y básico, así como comercio, plaza, feria de ganado, caja rural, transporte urbano y moto taxis. A esta centralidad convergen las comunidades de Sajquim, Sajcho, Muculinquij, Tioxabaj, Tzajmá, Tzitzil, Ixoc, Pajuyá, Choraxaj y Chixquiná. La población se dedica a agricultura de subsistencia con siembra de granos básicos.

Para mejorar los servicios que presta esta centralidad se debe mejorar el sistema vial de conectividad con la cabecera municipal y otros centros poblados del municipio de Joyabaj, así mismo mejorar el sistemas de transporte extraurbano y público, implementación de drenajes de agua servidas, planta de tratamiento de desechos líquidos y una agencia Bancaria de Banrural.

Traza de núcleo rural, aldea El Boquerón

- La Aldea El Boquerón es otra centralidad en el municipio y es la quinta en importancia por ubicación geográfica, se encuentra a 8 Kilómetros al sur-este de la cabecera municipal de Joyabaj, los cuales se recorren por ruta de terracería en buen estado, transitable todo el año.

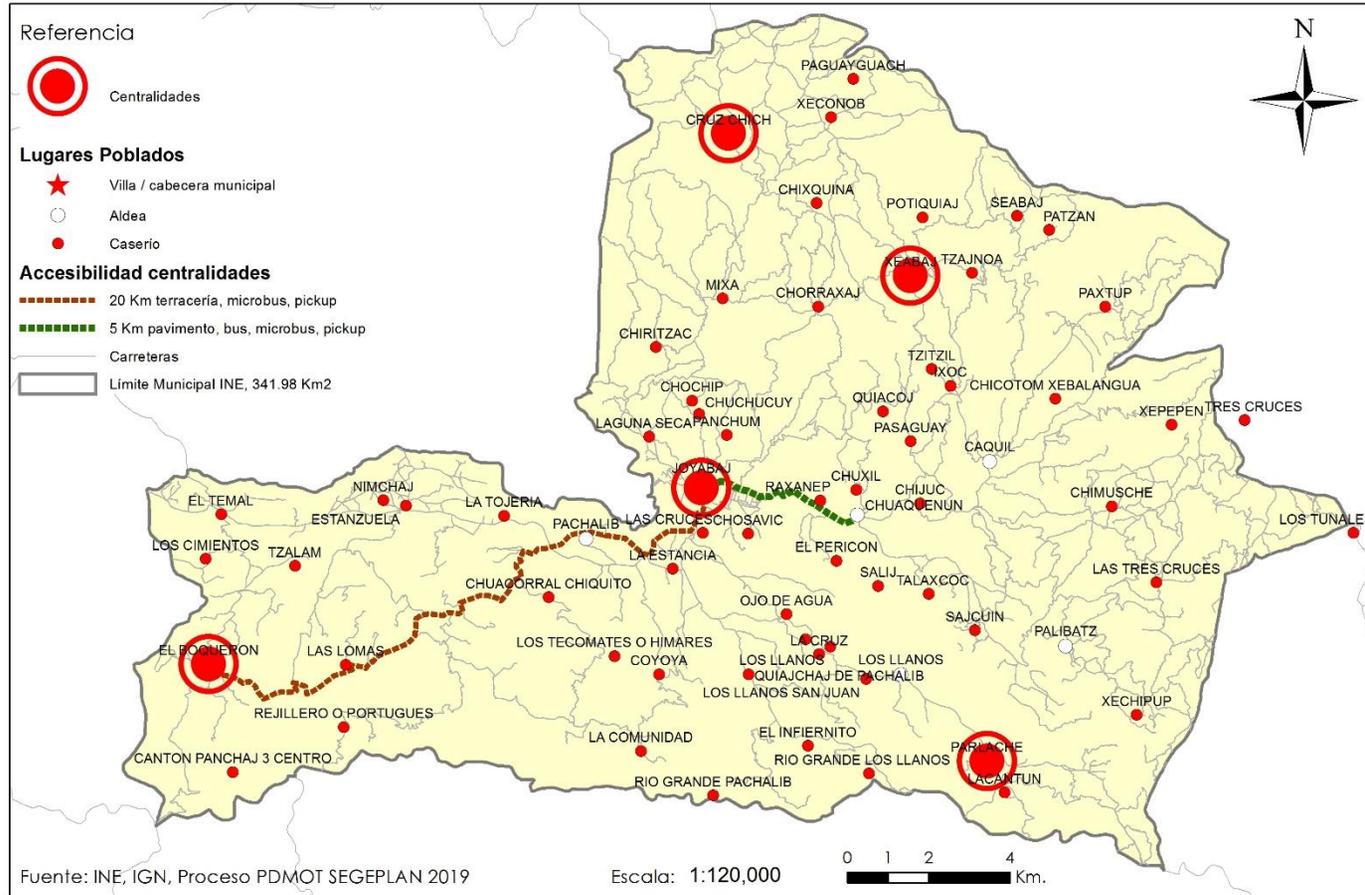
Esta centralidad presta servicios de salud en un puesto de salud y educación nivel pre primario y primario, así como comercio y transporte público a la cabecera municipal. A esta centralidad convergen las comunidades Santa Elena, San Rafael Chichop, Lacantun 1 y 2, El Guapinol y San Juan Los Llanos. La población se dedica a agricultura de subsistencia con siembra de granos básicos.

Para mejorar los servicios que presta esta centralidad se debe mejorar el sistema vial de conectividad con la cabecera municipal y otros centros poblados del municipio de Joyabaj, así mismo mejorar el sistemas de transporte extraurbano y público, Caja rural, mercado o plaza.

Mapa No. 10. Organización territorial futura, Joyabaj, Quiché

Joyabaj, El Quiche

Centralidades



Fuente: elaboración propia utilizando como base datos de talleres participativos PDM OT Joyabaj, 2019

5.3. Escenario futuro de desarrollo

Consiste en el análisis y descripción de cómo deberá ser la situación futura del municipio, de tal manera que se atiendan las problemáticas actuales y que se impulsen las potencialidades del territorio, alineadas a las prioridades nacionales de desarrollo.

Escenario actual	Escenario futuro
<p>Problema central: Cobertura bruta educativa primaria ((disminución de la asistencia de niños en edad escolar a clases).</p> <p>Magnitud: 90.57% (2018) Población: 15,449 niños inscritos de 7 a 12 años. Niños: 7,943. Niñas: 7,506.</p> <p>Causas directas: Poco interés de los padres, actividades domésticas de los niños, trabajo Infantil, Factores socioeconómicos de la familia, migración laboral familiar, Falta de becas escolares.</p>	<p>Meta de país: Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.</p> <p>Brecha del municipio: 9.43%</p> <p>Meta municipal, MINEDUC: Para el 2032, se ha incrementado la cobertura de educación primaria en 9.43 puntos porcentuales (de 90.57% en 2018 a 100% en 2032)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los servicios educativos se desarrollan con las condiciones de infraestructura, equipamiento y tecnología, suficientes y pertinentes, para garantizar la cobertura universal en todos los niveles educativos. • Mejoramiento, ampliación y construcción de infraestructura educativa
<p>Problema central: Limitado acceso a la salud a nivel rural.</p> <p>Magnitud (de 1 a 4 años): Porcentaje en Rinofaringitis agudas 29.59% (2017) Porcentaje de Incidencia de Diarreas. 23.67% (2017) Porcentaje de retardo en talla debido a desnutrición 6.90% (2017)</p> <p>Población rural : 91.00% Población de niños: 15,449 niños inscritos de 7 a 12 años.</p> <p>Causas directas: Educación preventiva de la población para atender adecuadamente a sus niños, limitados recursos para atender actividades educativas de</p>	<p>Meta de país: Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.</p> <p>Meta municipal, MSPAS: Para el 2032, La población tiene acceso universal a servicios al 90% para garantizar los procesos de recuperación de su salud con pertinencia de los pueblos maya, xinka, garífuna, de género, etaria y sexual.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades realizadas por la DMM en coordinación con el MSPAS • Actividades realizadas por la DMM en coordinación con el MSPAS • Actividades de la DMM, actividades de mejoramiento de vida • Mujeres en el área rural con buenas prácticas

Escenario actual	Escenario futuro
<p>educación. Falta de personal, equipo y medicamentos en el área rural para atender a la población. Falta de educación sobre alimentación adecuada provoca, incidencia de Diarreas en niños menores de 5 años</p>	<p>para el hogar (MAGA)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Madre de niño y niña menor de 5 años, que recibe consejería sobre prácticas del cuidado infantil. (MSPAS) • Mujeres embarazadas reciben consejería y atención en temas sobre lactancia materna exclusiva y preparación de alimentos, nutrición, preparación, manipulación de alimentos e higiene personal, prácticas de cuidado infantil, asistencia médica y capacitaciones sobre temas de prevención a comadronas (MSPAS) • Niño y niña vacunado de acuerdo a su edad y esquema de vacunación vigente. • Niño y niña atendido por infección respiratoria aguda. • Niño y niña atendido por enfermedad diarreica aguda.
<p>Problema central: Desnutrición Crónica en niños de 2 a 5 años (Prevalencia de retardo de talla).</p> <p>Magnitud: Número de niños menores de cinco años con desnutrición crónica. 50.53% (2016)</p> <p>Causas directas: Niños menores de cinco años con alimentación no adecuada. Deficientes servicios primarios en salud. Mala nutrición en el hogar. Mala planificación familiar. Poca productividad de los suelos. Hogares sin acceso a servicio de agua domiciliar potable. Niños con enfermedades prevenibles con una adecuada educación familiar sobre elaboración, manipulación y consumo de alimentos.</p>	<p>Meta de país: Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka y garífuna, y del área rural.</p> <p>Brecha del municipio: 25.53%</p> <p>Meta municipal, MSPAS, SESAN: Para el año 2032, reducir en no menos de 20 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka, garífuna y del área rural.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mujeres en el área rural con buenas prácticas para el hogar (MAGA) • Familias con servicios de agua apta para consumo humano. • Familias con servicios de alcantarillado de drenajes y agua pluvial. • Familias con servicios de tratamiento de desechos residuales apropiados. • Familias con servicios de recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos. • Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastros, cementerios).
<p>Problema central: Falta de empleo</p>	<p>Meta de país: Para 2030, potenciar y promover la</p>

Escenario actual	Escenario futuro
<p>digno y agricultura de subsistencia.</p> <p>Causas directas: No se paga en las actividades agrícolas el salario mínimo. Pocas actividades económicas que emplean personal local.</p>	<p>inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.</p> <p>Brecha del municipio: En 2032, aumento del cumplimiento nacional de derechos laborales (libertad de asociación y negociación colectiva) sobre la base de fuentes textuales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la legislación nacional, desglosado por sexo y condición de migrante.</p> <p>Meta municipal, MAGA / FAO, SESAN, MINTRAB, PNC, MINGOB, INGUAT, MINECO y COOPERACION INTERNACIONAL: Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Intervención de la municipalidad: Servicio de alumbrado público. • Proyectos de ecoturismo, infraestructura, señalización. • Se han asegurado las condiciones para la generación de empleos decentes y de calidad. • Programas de mitigación de la pobreza y la exclusión, la población en condiciones de pobreza y pobreza extrema supera las barreras que limitan el ejercicio de sus derechos. • Programa de manejo de los procesos de la producción agrícola y pecuaria y su diversificación en el mercado local, nacional e internacional.
<p>Problema central: Pobreza en el municipio, principalmente en el área rural.</p> <p>Magnitud: Pobreza general. 84.44%. Pobreza extrema. 42.4%.</p> <p>Causas directas:</p>	<p>Meta de país: Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.</p> <p>Meta departamental: 30.19% / 23.8% Brecha departamental: 12.10% / 9.1% Brecha del municipio: 56.44% / 14.6%.</p>

Escenario actual	Escenario futuro
<p>Integración social limitada por la movilidad. Suelos poco fértiles Agricultura de subsistencia. Marginalidad por vivir en el área rural. Alta migración. Lejanía de los centros poblados de los servicios. Falta de empleo. Infraestructura vial de terracería Transporte limitado a los centros poblados Falta de ampliación de brechas a los centros poblados Falta de mantenimiento a las carreteras intra municipales</p>	<p>Meta municipal: Reducción de 15 puntos, entre 2015 y 2032, la pobreza extrema y la pobreza general.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Micro, pequeños y medianos empresarios capacitados con servicios de desarrollo empresarial. (Mineco) • Jóvenes de 14 a 29 años capacitados en temas de educación vocacional con asistencia técnica y servicios de información a nivel nacional. (Mineco) • Carreteras terciarias (MCIV) • Niños y niñas de 0 a 6 años en situación de pobreza y pobreza extrema, beneficiados con atención integral en Hogares Comunitarios. • Adultos mayores en condición de pobreza y pobreza extrema beneficiados con atención integral. • Población con acceso a métodos de planificación familiar (MSPAS)
<p>Problema central: Disminución de la diversidad biológica local.</p> <p>Magnitud: Cobertura forestal municipal 8148 ha. (2010) (26.80% del territorio total del municipio que es de 304 Km2)</p> <p>Causas directas: Deforestación ilícita, ilegal. El uso de la leña para cocinar. Erosión de los suelos hídrica. Manejo inadecuado del recurso suelo, bosque e hídrico.</p>	<p>Meta de país: Para 2032, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel nacional.</p> <p>Meta de país: 33.7% al 2024 Brecha de municipio: 4.9%</p> <p>Meta municipal, CONAP e INAB: Para el 2032, se ha aumentado la cobertura forestal del territorio municipal en 1489.6 Ha.</p> <p>Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Áreas municipales reforestadas o conservadas • Programas de educación forestal/ambiental. • Vivero forestal municipal implementado con insumos adecuados para su mantenimiento. • Proyectos de reforestación. • Protección de fuentes de agua. • Los recursos naturales manejados sustentablemente benefician a la población. • Mediante la implementación de planes de

Escenario actual	Escenario futuro
	<p>ordenamiento territorial integrales, se ha mejorado las condiciones de vida de los vecinos del municipio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se han mejorado las condiciones de vida de las poblaciones y los bienes y servicios ecosistémicos por medio de la implementación de planes de ordenamiento territorial integral, con enfoque de cuencas hidrográficas.
<p>Potencialidad 1: Comercial local. Magnitud: Meta 11.2. Para 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.</p> <p>Factores que limitan o favorecen el desarrollo de la potencialidad: Falta de infraestructura productiva, vial y mejoramiento del mismo.</p>	<p>Meta de país: En el año 2032, los gobiernos municipales alcanzan la capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía.</p> <p>Meta del municipio: En 2020, los gobiernos locales cuentan con mecanismos e instrumentos de gestión que les permiten abordar situaciones comunes en las aglomeraciones urbanas, principalmente en la prestación de servicios básicos, la movilidad social, el transporte, la vivienda y el espacio público.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de Planes de desarrollo y Ordenamiento Territorial • Implementación de reglamentación municipal
<p>Potencialidad 2: Organización comunitaria local por medio de los COCODES</p> <p>Magnitud: El municipio de Joyabaj tiene más del 95% de sus comunidades con COCODES.</p> <p>Factores que limitan o favorecen el desarrollo de la potencialidad:</p> <p>Incidencia local de las comunidades en el COMUDE Poca participación de los jóvenes en los procesos políticos</p>	<p>Meta de país: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles</p> <p>Meta de municipio: Para el 2032 todas las comunidades tienen organizado su COCODE con incidencia en las decisiones locales</p>
<p>Potencialidad 3: Producción de hortalizas</p> <p>Magnitud: Se varias zonas identificada un área destinada para la producción de hortalizas a nivel municipal</p> <p>Factores que limitan o favorecen el desarrollo de la potencialidad:</p>	<p>Meta de país: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el emprendimiento y desarrollo local sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.</p> <p>Meta de municipio: Para el 2030 se tienen más agricultores cultivando hortalizas para consumo</p>

Escenario actual	Escenario futuro
<p>Falta de emprendimiento Falta de créditos flexibles Falta de infraestructura productiva Falta de créditos flexibles</p>	<p>local y para vender a otros municipios y departamentos. Implementar programas de extensionismo Programas de créditos</p>
<p>Potencialidad 4: Recurso Natural</p> <p>Magnitud: El municipio de Joyabaj posee un 84.17% de su territorio de las Clases agrológicas VII y VIII, las cuales son aptas para cobertura forestal.</p> <p>Factores que limitan o favorecen el desarrollo de la potencialidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tala ilícita local Uso de leña para cocinar 	<p>Meta de país: Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel de país.</p> <p>Meta de Municipio: Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 8 por ciento a nivel municipal.</p> <p>Áreas municipales reforestadas</p>
<p>Potencialidad 5: Movilidad extra urbana</p> <p>Magnitud: contar con transporte extraurbano que comunica con la cabecera departamental, otros municipios del departamento de Quiché, otros departamentos aledaños y la ciudad capital de Guatemala.</p> <p>Factores que limitan o favorecen el desarrollo de la potencialidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los horarios de atención del servicio es durante las horas diurnas 	<p>Meta de país: Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.</p> <p>Meta del municipio: En el 2032, se cuentan con transporte extraurbano, ampliando sus horarios de atención.</p>
<p>Potencialidad 5: Servicio de salud del MSPAS</p> <p>Magnitud: El municipio de Joyabaj cuenta con un Hospital Nacional Distrital de Joyabaj, con el apoyo de 4 puestos de salud ubicados en Xeabaj, Estanzuela, Caquil y Pasaguay, 3 centros de convergencia ubicados en Boqueron, Chiabaj y Xebalanguac, existe un centro de convergencia en Cruz Chich.</p>	<p>Meta de país: Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.</p> <p>Meta de Municipio: Para el 2024, se ha disminuido la tasa de mortalidad en la niñez en 5 puntos por cada mil nacidos vivos (De 25 muertes en 2018 a 20 muertes por cada mil nacidos vivos en 2024).</p>

Escenario actual	Escenario futuro
Factores que limitan o favorecen el desarrollo de la potencialidad: Población del municipio Analfabetismo Cultura de la población	Servicios de salud del MSPAS más eficientes

5.4. Resultados y productos estratégicos del desarrollo

Los resultados de desarrollo municipal corresponden a las prioridades a nivel nacional y departamental, los cuales incluyen viables que contribuirán a disminuir las brechas a través de los productos estratégicos que responden a las necesidades del municipio.

En el marco de la visión de desarrollo, el municipio ha definido resultados que obedecen a la solución de la problemática identificada, así como de los indicadores de los cuales se define la meta a alcanzar en 2032.

Prioridad y MED	Resultado Estratégico de Desarrollo /Indicador	Resultado municipal/ Indicador	Productos	Responsables
Prioridad: Educación. Meta estratégica de desarrollo: Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos. Indicador: Cobertura bruta de educativa primaria.	Para el 2032, se ha incrementado la cobertura de educación primaria en 9.43 puntos porcentuales (de 90.57% en 2018 a 100% en 2032) Indicadores: Cobertura educativa primaria. 90.57%	<ul style="list-style-type: none"> Los servicios educativos se desarrollan con las condiciones de infraestructura, equipamiento y tecnología, suficientes y pertinentes, para garantizar la cobertura universal en todos los niveles educativos. Mejoramiento, ampliación y construcción de infraestructura educativa 	MINEDUC MUNICIPALIDAD
Prioridad: Acceso a servicios de salud. Meta estratégica de desarrollo: Lograr la cobertura	Para el 2032, La población tiene acceso universal a servicios al 75% para garantizar los procesos de	Para el 2032, se ha incrementado la cobertura en salud en 20 puntos	<ul style="list-style-type: none"> Actividades realizadas por la DMM en coordinación con el MSPAS 	MSPAS MUNICIPALIDAD

Prioridad y MED	Resultado Estratégico de Desarrollo /Indicador	Resultado municipal/ Indicador	Productos	Responsables
<p>sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.</p>	<p>recuperación de su salud con pertinencia de los pueblos maya, xinka, garífuna, de género, etaria y sexual.</p> <p>Indicador: Magnitud (de 1 a 4 años): Magnitud Rinofaringitis agudas Porcentaje de Incidencia de Diarreas. Porcentaje de retardo en talla debido a desnutrición</p>	<p>porcentuales de atención.</p> <p>Indicadores: Magnitud (de 1 a 4 años): Rinofaringitis agudas 29.59% (2017) Porcentaje de Incidencia de Diarreas. 23.67% (2017) Porcentaje de retardo en talla debido a desnutrición 6.90% (2017)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades realizadas por la DMM en coordinación con el MSPAS • Actividades de la DMM, actividades de mejoramiento de vida • Mujeres en el área rural con buenas prácticas para el hogar (MAGA) • Madre de niño y niña menor de 5 años, que recibe consejería sobre prácticas del cuidado infantil. (MSPAS) • Mujeres embarazadas reciben consejería y atención en temas sobre lactancia materna exclusiva y preparación de alimentos, nutrición, preparación, manipulación de alimentos e higiene personal, prácticas de cuidado infantil, asistencia médica y capacitaciones sobre temas de prevención a comadronas (MSPAS) • Niño y niña vacunado de 	

Prioridad y MED	Resultado Estratégico de Desarrollo /Indicador	Resultado municipal/ Indicador	Productos	Responsables
			<p>acuerdo a su edad y esquema de vacunación vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Niño y niña por infección respiratoria aguda. • Niño y niña atendido por enfermedad diarreica aguda. 	
<p>Prioridad: Seguridad alimentaria y nutricional.</p> <p>Meta estratégica de desarrollo: Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka y garífuna, y del área rural.</p>	<p>Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales.</p> <p>Indicador:Número de niños menores de cinco años con desnutrición crónica.</p>	<p>Para el año 2032, reducir en no menos de 22 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka, garífuna y del área rural.</p> <p>Indicadores: Número de niños menores de cinco años con desnutrición crónica. 50.53% (2016)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres en el área rural con buenas prácticas para el hogar (MAGA) • Familias con servicios de agua apta para consumo humano. • Familias con servicios de alcantarillado de drenajes y agua pluvial. • Familias con servicios de tratamiento de desechos residuales apropiados. • Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastros, cementerios). 	<p>MSPAS SESAN MUNICIPALIDAD</p>
<p>Prioridad: Reducción de la pobreza y protección social.</p>	<p>Para el 2032, La población tiene acceso universal a servicios al</p>	<p>Para el 2032, reducción de 15%, entre 2015 y</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Micro, pequeños y medianos empresarios 	<p>MAGA SESAN MCIV MINEDUC</p>

Prioridad y MED	Resultado Estratégico de Desarrollo /Indicador	Resultado municipal/ Indicador	Productos	Responsables
<p>Meta estratégica de desarrollo: Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad.</p>	<p>80% para garantizar los procesos de recuperación de su salud con pertinencia de los pueblos maya, xinka, garífuna, de género, etaria y sexual.</p> <p>Se han asegurado las condiciones para la generación de empleo decentes y de calidad.</p> <p>Indicador: Pobreza general. Pobreza extrema.</p>	<p>2032, la pobreza extrema y la pobreza general.</p> <p>Indicadores: Pobreza general. 84.44%. Pobreza extrema. 42.4%.</p>	<p>capacitados con servicios de desarrollo empresarial. (Mineco)</p> <ul style="list-style-type: none"> Jóvenes de 14 a 29 años capacitados en temas de educación vocacional con asistencia técnica y servicios de información a nivel nacional. (Mineco) Carreteras terciarias (MCIV) Ampliación, mejoramiento y construcción de carreteras intra municipal. Niños y niñas de 0 a 6 años en situación de pobreza y pobreza extrema, beneficiados con atención integral en Hogares Comunitarios. Adultos mayores en condición de pobreza y pobreza extrema beneficiados con atención integral. 	<p>MSPAS SOSEP MUNICIPALIDAD COOPERACION INTERNACIONAL</p>
<p>Prioridad: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales.</p>	<p>Para el 2032, se ha mantenido la cobertura forestal del territorio nacional en 33.7%</p>	<p>Para el 2032, se ha aumentado la cobertura forestal</p>	<ul style="list-style-type: none"> Áreas municipales reforestadas o conservadas 	<p>CONAP INAB MUNICIPALIDAD</p>

Prioridad y MED	Resultado Estratégico de Desarrollo /Indicador	Resultado municipal/ Indicador	Productos	Responsables
<p>Meta estratégica de desarrollo: Para 2032, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un 3 % a nivel nacional.</p>	<p>Indicador: Cobertura forestal de país. 33.7%.</p>	<p>del territorio municipal en 1489.6 Ha.</p> <p>Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales</p> <p>Indicadores: Cobertura forestal municipal. 8,148 ha.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programas de educación forestal/ambiental . • Vivero forestal municipal implementado con insumos adecuados para su mantenimiento. • Implementación de oficina de la UGAM • Proyectos de reforestación. • Protección de fuentes de agua. • Los recursos naturales manejados sustentablemente benefician a la población. • Mediante la implementación de planes de ordenamiento territorial integrales, se ha mejorado las condiciones de vida de los vecinos del municipio. 	

Prioridad y MED	Resultado Estratégico de Desarrollo /Indicador	Resultado municipal/ Indicador	Productos	Responsables
<p>Potencialidad 2: Desarrollo comercial.</p> <p>Prioridad: Planes de desarrollo y ordenamiento territorial.</p> <p>Meta estratégica de desarrollo: En 2032, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía.</p>	<p>Para el 2024, se ha incrementado en 36 puntos porcentuales los gobiernos locales que mejoran la gestión municipal en función de sus competencias</p> <p>Para 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.</p> <p>Indicador: Sin datos.</p>	<p>En 2032, los gobiernos locales cuentan con mecanismos e instrumentos de gestión que les permiten abordar situaciones comunes en las aglomeraciones urbanas, principalmente en la prestación de servicios básicos, la movilidad social, el transporte, la vivienda y el espacio público.</p> <p>Indicadores: Sin datos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de Planes de desarrollo y Ordenamiento Territorial • Implementación de reglamentación municipal • Plan de movilidad vial. • Plan de manejo de espacios públicos y/o revitalización urbana. 	<p>MUNICIPALIDAD PMT</p>

Con base en las categorías y sub categorías delimitadas en el municipio de Joyabaj, se propone el manejo del uso adecuado que debe tener el municipio, en las áreas urbanas y rurales relacionado a las problemáticas y potencialidades que tienen las mismas. Los insumos necesarios para llegar al Para el análisis de la delimitación de las categorías, se toma en cuenta la información del análisis tendencial, de la organización territorial futura y del planteamiento de la visión de desarrollo territorial.

5.5. Categorías de usos del territorio

La clasificación de categorías y subcategorías se sustenta dentro el cumplimiento del artículo 143 del Código Municipal, donde se refiere a la determinación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, del uso del suelo dentro de la circunscripción territorial del municipio, de acuerdo a la vocación del mismo y de las tendencias de crecimiento de los centros poblados y desarrollo urbanístico.

Establecer dentro de los análisis territoriales futuros, en el área urbana, el uso del suelo a nivel de subcategorías que tiene que ver con los aspectos residenciales, comerciales, de uso mixto, manejo de espacios públicos y áreas verdes, así como, el equipamiento y la transformación económica que se pueda desarrollar en cada lugar y el establecimiento de la industria.

Dentro de las categorías en el área rural y de protección y uso especial, las subcategorías se delimitan con base a sus actividades en los núcleos y áreas rurales, siendo vivienda, comercio y vivienda, agroforestería con actividades agrícolas relacionadas a los cultivos permanentes y anuales, forestales para producción, forestales de protección y manejo del paisaje natural, gestión de riesgo por medio de la uso especial en cuanto al buen manejo de las zonas de recarga hídrica.

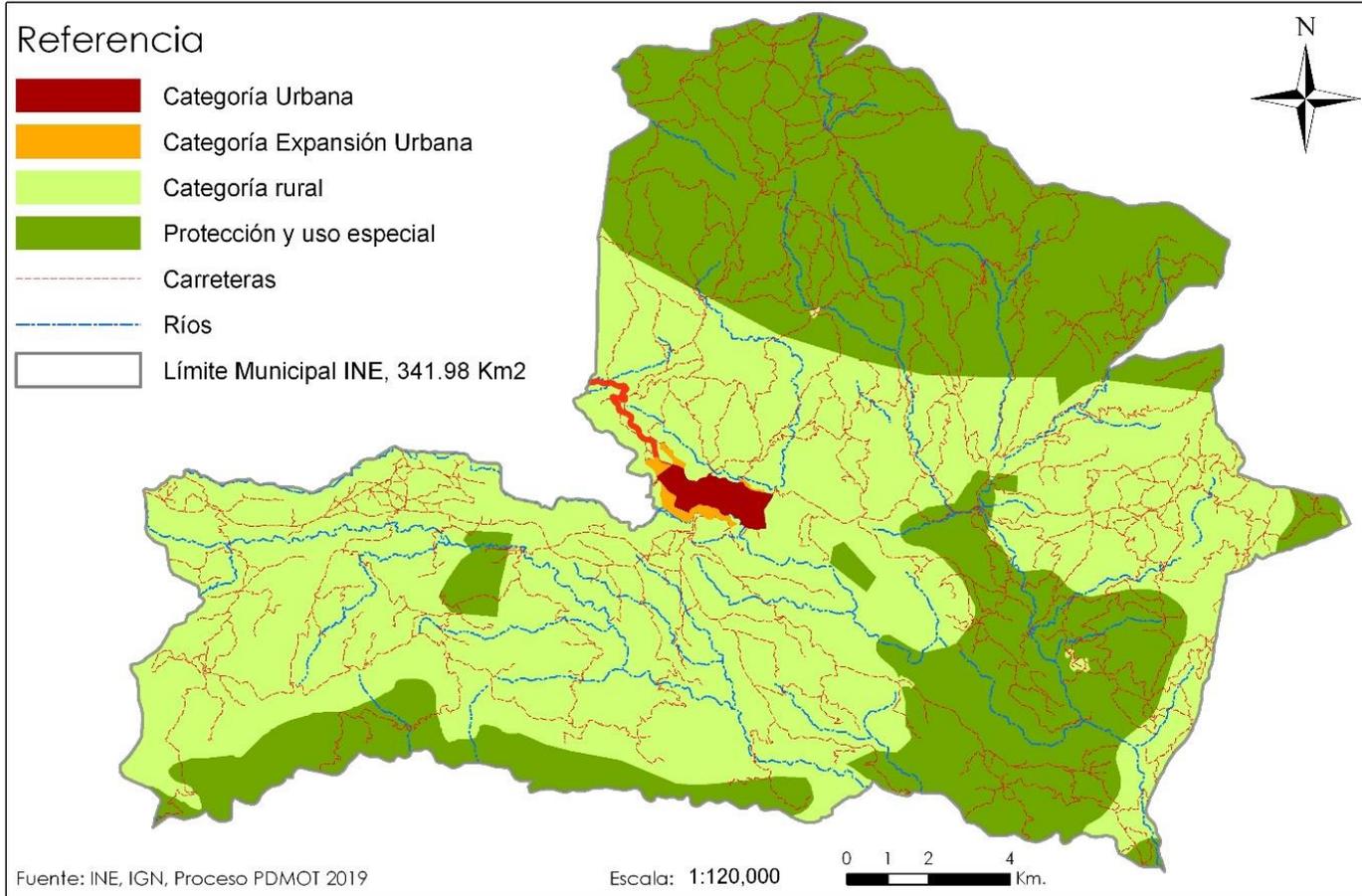
Clasificaciones de Categorías y Subcategorías en el uso futuro del suelo de Joyabaj

CATEGORIAS Y SUBCATEGORIAS DE USO	
CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA (Uso del suelo)
URBANA	Vivienda, Mixto (Comercio-vivienda), espacio público y áreas verdes, comercio e industria, equipamiento (transporte, terminal de buses, educación, salud, otros)
RURAL	Vivienda, agroforestería con cultivos permanentes y anuales, agricultura con mejoras (producción de hortalizas), forestal para producción y recarga hídrica, forestal de protección y actividades no agrícolas.
EXPANSION URBANA	Vivienda, Mixto (Comercio-vivienda), equipamiento, espacio público y áreas verdes, industrial.
PROTECCION Y USO ESPECIAL	Zonas de recarga hídrica, amenazas a deslizamientos y Corredores viales, amenazas sísmica.

Mapa No. 11. Categorías, Joyabaj, Quiché

Joyabaj, El Quiché

Categorías de Uso del Suelo



Fuente: Elaboración propia en base a talleres participativos PDM OT Joyabaj, SEGEPLAN, 2019.

5.6 Directrices para las categorías de uso del territorio

Las directrices de ordenamiento territorial son la base fundamental que orienta la gestión del territorio en el largo plazo. Las directrices de ordenamiento territorial son la base fundamental para determinar las principales decisiones que se deben tomar sobre la ocupación, uso y desarrollo del territorio.

DIRECTRICES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
CATEGORÍA	DIRECTRICES GENERALES
URBANA	Dotar de servicios públicos, Estipular criterios tipológicos de construcción (Reglamento de Construcción 2002), Normar criterios de edificabilidad, Densificar con uso residencial, Establecer criterios de convivencia social y cultural, Revitalizar y articular el espacio público, Mejorar la movilidad vial, Mejorar las condiciones de movilidad peatonal. Implementar infraestructura de alcantarillado pluvial. Implementar alcantarillado de aguas residuales o aguas negras, aguas grises (jabonosas).
	Ordenar y regular la movilidad (vehicular y peatonal), Definir los espacios para uso comercial, Establecer los equipamientos urbanos necesarios para definir los espacios de uso comercial, recreativos, deportivos y de uso cultural, Establecer los espacios de seguridad pública y protección.
	Definir los espacios para uso comercial y/o mixto e incentivar el uso adecuado para la combinación de vivienda y comercio, Normar y regular el uso del espacio comercial y/o mixto.
	Promover el espacio público y áreas verdes con accesibilidad universal, Establecer la señalización vial para el uso del espacio público.
	Establecer el equipamiento urbano para actividades de ocio, recreación, culturales, educación superior, religión, cárceles, cementerios y otros complementarios y compatibles. Protección y conservación de sitios sagrados.

CATEGORÍA	DIRECTRICES GENERALES
RURAL	<p>Promover el uso adecuado de las áreas aptas para vivienda, de baja o muy baja densidad poblacional.</p> <p>Asegurar la cobertura completa de servicios públicos y servicios básicos.</p> <p>Identificar accesos para ubicación de equipamientos públicos (escuelas, puestos de salud) e infraestructura de servicios básicos.</p> <p>Definir núcleos poblacionales rurales (Centralidades).</p>
	<p>Promover el uso adecuado de las áreas aptas para vivienda y comercio, y asegurar la cobertura completa de sus servicios públicos y sus servicios básicos.</p> <p>Identificar los lugares adecuados para plantas de tratamiento de desechos sólidos y su equipamiento.</p> <p>Identificar accesos para ubicación de equipamientos públicos (escuelas, puestos de salud).</p> <p>Implementar espacios para actividades comerciales (mercado o plaza).</p>
	<p>Incentivar el uso adecuado del territorio destinado a la producción de cultivos permanentes combinados con cultivos anuales.</p>
	<p>Incentivar el uso adecuado del territorio destinado a la producción de especies forestales para aprovechamiento sostenible y su fomento forestal.</p> <p>Manejo y conservación de suelos.</p> <p>Protección y manejo del recurso hídrico.</p>
	<p>Fomentar el uso adecuado del territorio destinado a la protección del bosque y recuperación de áreas recreativas y definir vías de acceso.</p> <p>Manejo de bosques y ecosistemas naturales.</p> <p>Manejo y conservación de suelos de uso forestal.</p>

CATEGORÍA	DIRECTRICES GENERALES
EXPANSIÓN URBANA	<p>Fortalecer y complementar la dotación de servicios públicos.</p> <p>Áreas urbanas no consolidadas y en las áreas identificadas para el crecimiento urbano para el establecimiento de vivienda bajo criterios tipológicos de construcción.</p> <p>Establecer criterios de edificabilidad y criterios de convivencia social y cultural mediante la articulación del espacio público.</p> <p>Definición y gestión de uso de suelo para equipamientos urbanos (Diseños adecuados), futuro en el corto plazo.</p> <p>Manejo integral del recurso bosque y biodiversidad.</p>

	<p>Ordenar y regular la movilidad vehicular y peatonal y tomar en cuenta las consideraciones de lejanía a zonas residenciales urbanas.</p> <p>Establecer los reglamentos necesarios para los establecimientos de uso comercial.</p> <p>Incentivar el uso adecuado para la combinación de vivienda y comercio, de tal manera que su impacto en el entorno inmediato pueda ser regulado en las áreas urbanas no consolidadas y en las áreas identificadas para el crecimiento urbano.</p>
	<p>Promover el espacio público y áreas verdes en áreas identificadas para el crecimiento urbano.</p> <p>Establecer los estándares internacionales para el manejo y uso de los espacios públicos y áreas verdes.</p> <p>Establecer condiciones para la permeabilidad urbana.</p> <p>Manejo integral del recurso bosque y biodiversidad.</p>

CATEGORÍA	DIRECTRICES GENERALES
PROTECCION Y USO ESPECIAL	Proteger las fuentes de agua para su uso actual y el de las futuras generaciones, incluyendo las áreas de influencia directa e indirecta de las zonas de recarga hídrica, proteger las carreteras de derrumbes, generar condiciones para que las edificaciones estén preparadas para sismos.

5.7 Subcategorías de uso del territorio y lineamientos normativos de ordenamiento territorial

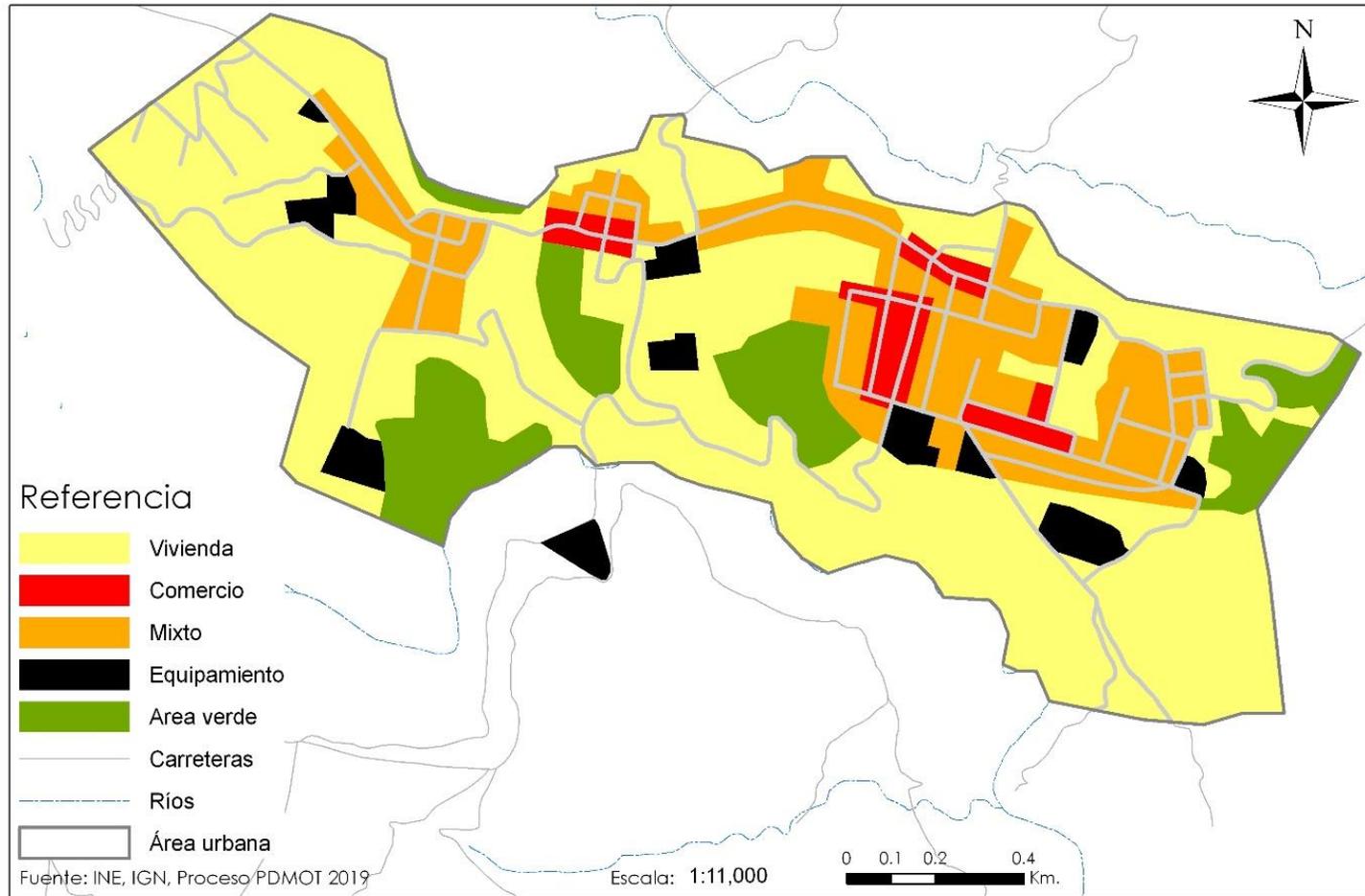
5.7.1. Categoría – Urbana

Definición categoría urbana: Espacio físico con alta densidad poblacional y alta concentración de vivienda, comercio, industria, servicios, edificios institucionales y gubernamentales, espacios públicos, interconectados por vías de transporte y redes de comunicación.

Mapa No. 12. Sub categorías de uso del territorio de la Categoría Urbana

Joyabaj, El Quiche

Uso del Suelo - Categoría Urbana



Fuente: Elaboración propia en base a talleres participativos PDM OT Joyabaj, SEGEPLAN, 2019.

5) SUBCATEGORÍAS	6) LINEAMIENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
	7) USOS O ACTIVIDADES PERMITIDAS	8) USOS O ACTIVIDADES CONDICIONADAS	9) USOS O ACTIVIDADES PROHIBIDAS
URBANA RESIDENCIAL	<p>Viviendas individual y/o unifamiliar y bifamiliar. Establecimientos comerciales de consumo diario o comercio compatible con la actividad del uso residencial. Equipamientos educativos (Escuelas de educación preprimaria, primaria, nivel básico y diversificado, Universidades). Zonas verdes. Infraestructura de servicios básicos. (Agua potable, alcantarillado de drenajes y agua pluvial que no produzcan contaminación al entorno inmediato, electricidad y alumbrado público). Industria artesanal y de servicios siempre que no produzcan contaminación al entorno inmediato.</p>	<p>Bar-restaurantes, Ferreterías, Establecimientos culturales, religiosos, de salud, servicios turísticos, talleres automotrices, carpinterías, cantinas, parqueos de vehículos livianos y motocicletas, tiendas con venta de licor, car wash, Juegos de billares y otros que cumplan con normas establecidas por reglamentos municipales.</p>	<p>Industria mediana o mayor escala, Centros comerciales grandes, establecimientos de prostitución, moteles y autohoteles, discotecas, gasolineras y construcciones en zonas de alto riesgo, fábricas de block, negocios con máquinas tragamonedas, sonidos estridentes fuera de horarios establecidos, medianas industrias, plantas de tratamiento de desechos sólidos y líquidos que afectan la contaminación del aire, rastros, subestaciones eléctricas u otros no compatibles con el uso de vivienda.</p>

5) SUBCATEGORÍAS	6) LINEAMIENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
	7) USOS O ACTIVIDADES PERMITIDAS	8) USOS O ACTIVIDADES CONDICIONADAS	9) USOS O ACTIVIDADES PROHIBIDAS
URBANO COMERCIO-VIVIENDA	Vivienda unifamiliar y bifamiliar con comercio. Establecimientos comerciales pequeños, medianos y grandes y oficinas de empresas de negocios o servicios (Oficinas profesionales, clínicas médicas, laboratorios clínicos, centros y puestos de salud, farmacias). Parques públicos y privados. Establecimientos culturales y de artesanía, religiosos, recreativos y/o de ocio, deportivos, de educación, clínicas médicas, bancos, turismo, museos e instalaciones públicas). Restaurantes y comedores, mercados. Establecimientos de seguridad pública y protección.	<p>Industria (en casos donde no se encuentre viviendas cercanas), expendios de gas propano.</p> <p>Industria ligera (en casos donde no se encuentre viviendas cercanas).</p> <p>Equipamiento educativo</p> <p>Expendios de combustible (gasolineras)</p> <p>Expendios de bebidas alcohólicas (Abarroterías)</p> <p>Edificios multifamiliares</p> <p>Establecimientos universitarios</p> <p>Car Wash</p> <p>Sanatorios privados, instalación de rótulos luminosos, cantinas, discotecas y talleres artesanales.</p>	<p>Cementerios, basureros, plantas de tratamiento de desechos sólidos y líquidos.</p> <p>Subestaciones de energía eléctrica.</p> <p>Industrias de mayor escala, bares, sonidos a altas horas de la noche o extridentes fuera de horarios normales.</p>
URBANO ESPACIO PÚBLICO	<p>Parques</p> <p>Arriates</p> <p>Áreas verdes</p> <p>Plazas o canchas deportivas</p> <p>Calles peatonales</p> <p>Banquetas especiales y recuperación de banquetas peatonales.</p> <p>Definición de espacios adecuados para paradas de buses urbanos, extraurbanos, motocicletas y tuctucs.</p> <p>Implementación de Nomenclatura de viviendas domiciliar, ampliación de señalización vial en el área urbana.</p>	<p>Ferias temporales</p> <p>Mercados locales temporales</p> <p>Actividades recreativas, culturales y deportivas abiertas al público, venta de licores, ventas diversas.</p> <p>Equipamiento de seguridad y emergencia</p> <p>Teatro al aire libre, conciertos artísticos y conciertos religiosos.</p>	<p>Juegos de asares.</p> <p>Actos inmorales penados por la ley y la seguridad.</p> <p>Plaza de mercado o ventas.</p>

5) SUBCATEGORÍAS	6) LINEAMIENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
	7) USOS O ACTIVIDADES PERMITIDAS	8) USOS O ACTIVIDADES CONDICIONADAS	9) USOS O ACTIVIDADES PROHIBIDAS
URBANO EQUIPAMIENTO	Localización y ampliación de áreas para plantas de tratamiento de desechos sólidos y líquidos, definición de terminales de buses urbanos y extraurbanos, delimitar áreas de ventas y mercado municipales y comunitarios, centros educativos, centros de salud, iglesias, cementerios, centros comerciales, estaciones de policía, estaciones de bomberos, parques recreacionales, áreas verdes, canchas polideportivas, hospitales, universidades, centros culturales, cines, salones de usos múltiples, albergues, guarderías, etc.	Vivienda. Comercio de mediana y pequeña escala. Equipamientos para el manejo de desechos sólidos y líquidos. Rastro municipal, cárceles o prisiones condicionados a estudio estratégico de ubicación y a reglamentaciones municipales.	Industria en general y comercio de gran escala.
Urbana-Mixto Comercio - Industria	Uso mixto (comercial-industrial ligera). Estacionamientos públicos para vehículos. Equipamiento de seguridad y emergencias.	Expendios de combustible. Equipamiento para tratamiento de desechos líquidos y sólidos. Vivienda unifamiliar y multifamiliar.	Centros de privación de libertad y correccionales. Equipamiento social y cultural. Equipamiento de salud, educación y recreativo.

5.7.2. Categoría – Rural

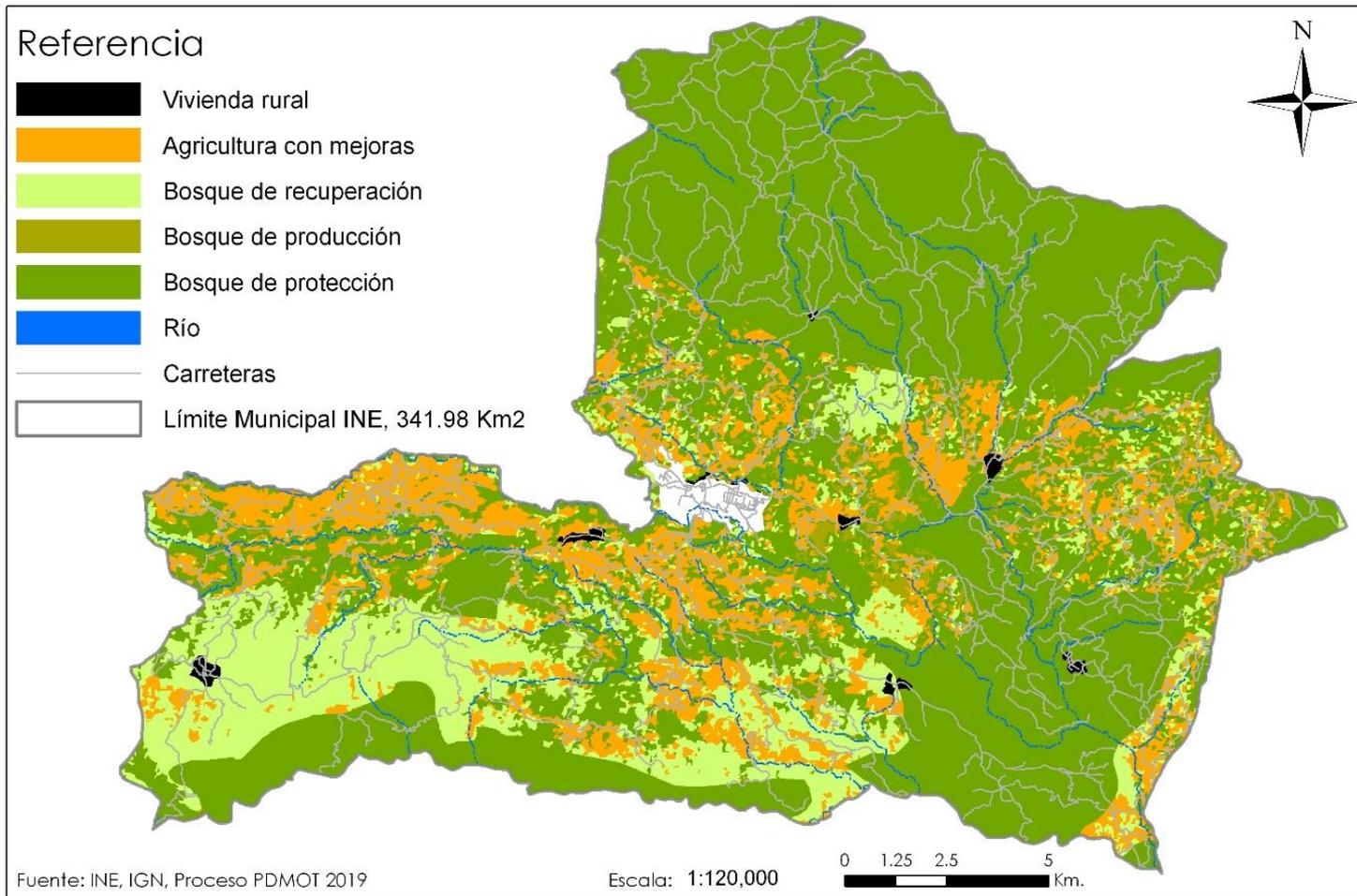
Este espacio físico del territorio se caracteriza por poseer, baja densidad poblacional caracterizada por alta dispersión de lugares poblados y paisaje predominantemente agrícola, forestal y disponibilidad de recursos naturales renovables y no renovables.

La zona rural del municipio representa la mayor parte del territorio con más del 98% de su extensión total. Además, se diferencia de la zona urbana, porque tiene el mayor número de habitantes y es el área que define la economía la cual es orientada a la agricultura y producción forestal.

Mapa No. 13. Sub categorías de uso del territorio de la Categoría Rural

Joyabaj, El Quiche

Uso del Suelo - Categoría Rural



Fuente: Elaboración propia en base a talleres participativos PDM OT Joyabaj, SEGEPLAN, 2019.

UBCATEGORÍAS	Lineamientos normativos de ordenamiento territorial		
	USOS Y ACTIVIDADES PERMITIDAS	USOS Y ACTIVIDADES CONDICIONADAS	USOS Y ACTIVIDADES PROHIBIDAS
Rural-Vivienda	<p>Vivienda unifamiliar o bifamiliar, comercio menor, tiendas de consumo diario, abarroterías, Despensas familiares, huertos familiares (Agrobiodiversidad), ganado mayor (bovinos y equinos) y menor (cerdos, aves de corral, ovejas, cabras), molinos de nistamal, establecimientos de salud como centros o puestos de salud, establecimientos educativos de nivel preprimaria, primaria, básico y diversificado. Equipamiento público administrativo, educativo y de salud. Ampliación y mejoramiento de carreteras, apertura de caminos y mantenimiento. Infraestructura de servicios básicos. (Agua potable, alcantarillado de drenajes y agua pluvial que no produzcan contaminación al entorno inmediato, electricidad y alumbrado público).</p>	<p>Granjas avícolas o porcinas de mediana escala, talleres de soldadura autógena, eléctrica y vehicular, procesadoras de alimentos, establecimientos culturales, religiosos, servicios turísticos, talleres artesanales, panaderías, corrales, aves de engorde y de traspatio, estabulación de animales y pozos ciegos. Viviendas distantes a las carreteras.</p>	<p>Viviendas cercanas a ríos en zonas vulnerables, viviendas cercanas a laderas o paredones propensas a deslizamientos, granjas avícolas o porcinas de gran escala, vertederos a cielo abierto o basureros clandestinos, industria, minería metálica y no metálica.</p>
<p>Rural- Agroforestería con cultivos permanentes y anuales (Agricultura con mejoras)</p>	<p>Cultivos anuales (hortalizas) Cultivos permanentes, sistemas de riego, Sistemas silvopastoriles Granos básicos (Variedad de maíz y frijol), café, manejo de abonos orgánicos, aguacate, banano, majunche, plátano. Cultivo intensivo y extensivo. Frutales, forestales y conservación de suelo.</p>	<p>Infraestructura productiva (con buenas prácticas de manufactura) Actividad agropecuaria con gestión integrada del recurso hídrico: Pastos, manejo de forrajes, aguacate. Árboles frutales. Recuperación de suelo, terrazas. Uso y manejo moderado de pesticidas y</p>	<p>Industria y comercio mayor. Vivienda de alta densidad. Actividades que impliquen la quema del rastrojo de cosechas anteriores que provoquen incendios forestales. Expansión urbana en áreas de riesgo.</p>

UBCATEGORÍAS	Lineamientos normativos de ordenamiento territorial		
	USOS Y ACTIVIDADES PERMITIDAS	USOS Y ACTIVIDADES CONDICIONADAS	USOS Y ACTIVIDADES PROHIBIDAS
		plaguicidas. Protección de cuerpos de agua y mitigación. Aumento de la Frontera agrícola. Actividades que impliquen roza y tumba.	
Rural-Forestal para producción	Producción de madera, semillas y resinas, helechos, fibras, ornamentales y medicinales Investigación y protección de cuerpos de agua, pozos y riachuelos. Senderos. Área protegida municipal. Manejo y uso forestal. Educación y concientización ambiental.	Producción bajo estrictos planes de manejo forestal, que garanticen su sostenibilidad. Infraestructura productiva forestal con buenas prácticas de manufactura y saneamiento ambiental. Beneficiados de café. Fábrica de panela y miel. Manejo agroforestal y su aprovechamiento. Incentivos forestales y limitación de licencias. Actividades que impliquen roza. Cambio de uso de suelo.	Agricultura extensiva. Industria y comercio mayor. Vivienda de alta densidad. Actividades que impliquen la quema del rastrojo de cosechas anteriores que provoquen incendios forestales. Deforestación constante. Tala inmoderada e ilícita. Extracción de minerales. Descargas de lixiviados para lavar productos. , de forestal a agrícola, manejo inadecuado de área forestal.
Rural-Forestal de protección	Reforestación. Recuperación de la capa vegetal. Manejo del bosque por medio de incentivos PINPEP de INAB. Educación y concientización ambiental.	Senderos ecológicos. Investigación. Actividades turística de bajo impacto ambiental.	Agricultura extensiva Ganadería Industria y comercio mayor Vivienda. Tala ilegal de árboles. Actividades que impliquen roza, tumba y quema Minería metálica y no metálica

UBCATEGORÍAS	Lineamientos normativos de ordenamiento territorial		
	USOS Y ACTIVIDADES PERMITIDAS	USOS Y ACTIVIDADES CONDICIONADAS	USOS Y ACTIVIDADES PROHIBIDAS
Rural- Actividades no agrícolas	Industria textil. Manufactura. Comercio de menor escala. Turismo. Energía renovable.	Vivienda de baja densidad Industria de mayor escala Extracción de recursos naturales renovables y no renovables	Agricultura Ganadería Vivienda de alta densidad, minería.

5.7.3. Categoría – Expansión Urbana

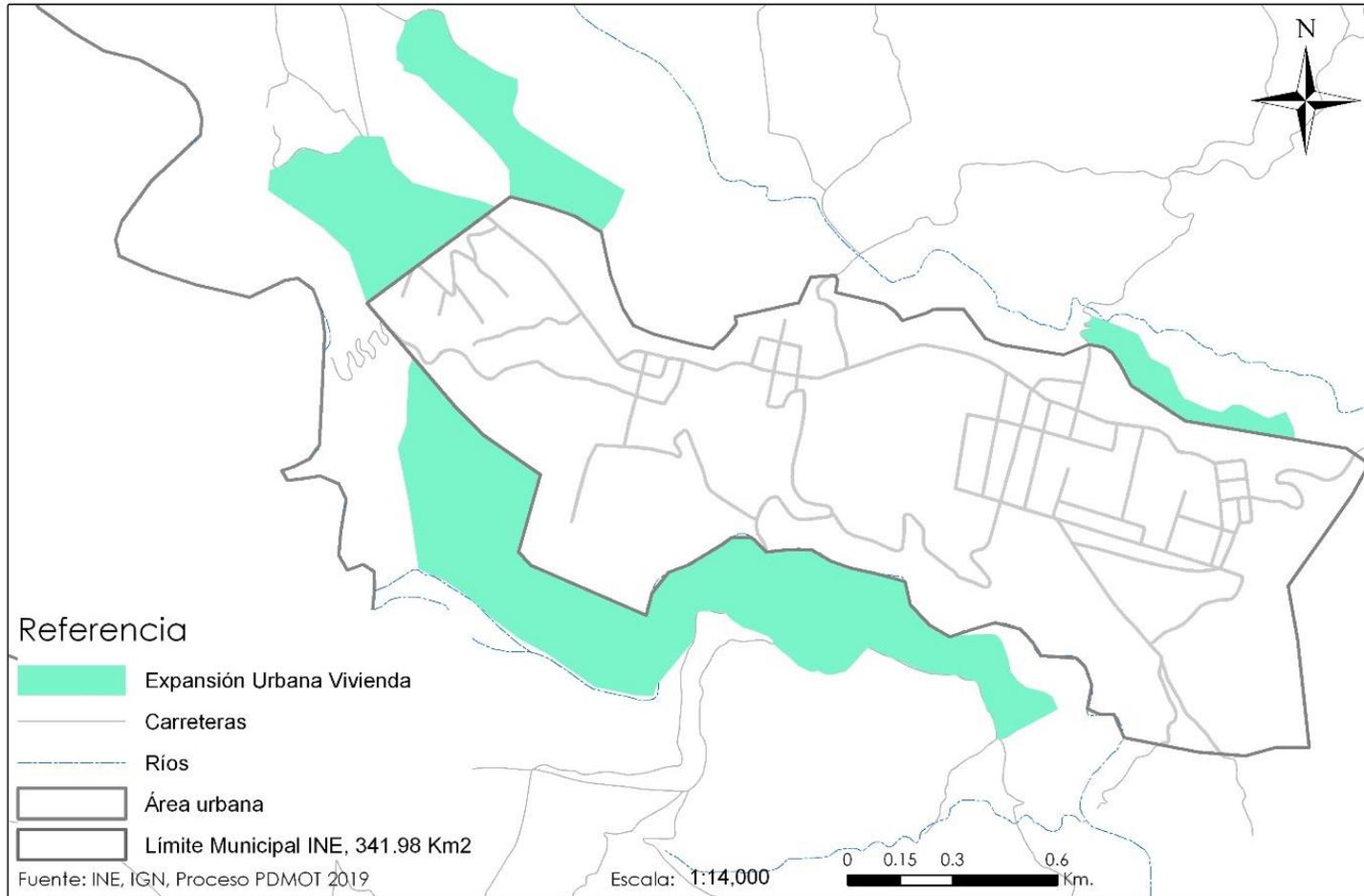
Definición categoría expansión urbana

Espacio del territorio con las condiciones adecuadas y seguras para el cambio de usos del territorio rural a usos del territorio urbano. Entre sus principales características es que se ubica en un área donde ya existe el suelo urbano no consolidado y donde ya existe una tendencia histórica y tendencial de crecimiento del área urbana. Es un espacio seguro, en donde no existe ningún tipo de amenaza para la consolidación de un nuevo hábitat urbano.

Mapa No. 14. Sub categorías de uso del territorio de la Categoría Expansión Urbana

Joyabaj, El Quiche

Uso del Suelo - Categoría Expansión Urbana



Fuente: Elaboración propia en base a talleres participativos PDM OT Joyabaj, SEGEPLAN, 2019.

SUBCATEGORÍAS	LINEAMIENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
	USOS Y ACTIVIDADES PERMITIDAS	USOS Y ACTIVIDADES CONDICIONADAS	USOS Y ACTIVIDADES PROHIBIDAS
Expansión urbana- Vivienda	Vivienda unifamiliar y/o bifamiliar. Condominios de viviendas, lotificaciones. Establecimientos comerciales a nivel de barrio (productos y servicios al por menor), industria artesanal y de servicios siempre que no produzcan contaminación al entorno inmediato. Infraestructura de servicios básicos, pavimentación de calles y equipamientos complementarios.	Edificios multifamiliares, establecimientos culturales, religiosos, de salud, de servicios turísticos, ferias, deportivo (polideportivos: canchas), expendio de bebidas alcohólicas restaurantes, equipamientos público-administrativo. Áreas recreativas siempre que cumplan con las normas establecidas para su autorización y funcionamiento. Gasolineras, moteles, autohoteles. Plantas de tratamiento de desechos sólidos/líquidos, rastros.	Industria, gran comercio, discotecas (Espacios abiertos al público). Establecimientos de prostitución. Equipamientos especiales: centros comerciales, cárceles, cementerios, subestaciones eléctricas, emergencia, otros no compatibles con el uso de vivienda. Construcciones en áreas de riesgo y a orillas de río.
Expansión urbana- Uso mixto Comercio - Vivienda	Vivienda unifamiliar y bifamiliar. Comercio de pequeña y mediana escala. Estacionamientos públicos para vehículos. Equipamiento de seguridad y emergencias. Cultivos de granos básicos, (Escala menor), hortalizas, Animales domésticos (perros y gatos).	Equipamiento de educación y salud. Actividades recreativas, culturales y deportivas. Lotificaciones, conducción de aguas negras y pluviales, manejo de tren de aseo de desechos sólidos. Animales domésticos (aves domésticas, ganado menor)	Centros de privación de libertad y correccionales. Industria. Comercio de gran escala. Cantinas, bares y tiradero de basura. Granjas de cerdos y aves a mayor y menor escala
Expansión urbana- Espacio público y áreas verdes	Parques Arriates Áreas verdes, actividades deportivas abiertas al público. Plazas Calles peatonales Banquetas especiales Paradas de bus	Ferias temporales Mercados locales temporales Actividades recreativas y culturales Equipamiento de seguridad y emergencia	Vivienda Comercio de mediana y gran escala Industria Equipamiento para tratamiento de desechos líquidos y sólidos

5.7.4. Categoría – Protección y Uso Especial

Definición categoría protección y uso especial: Son áreas localizadas en suelo urbano, rural o de expansión, que por sus características particulares (geográficas, de espacio natural, servicios y espacios públicos, de amenaza y riesgo, paisaje urbano y ambiental) de uso especial o protección, requieren de un manejo y/o regulación diferenciada.

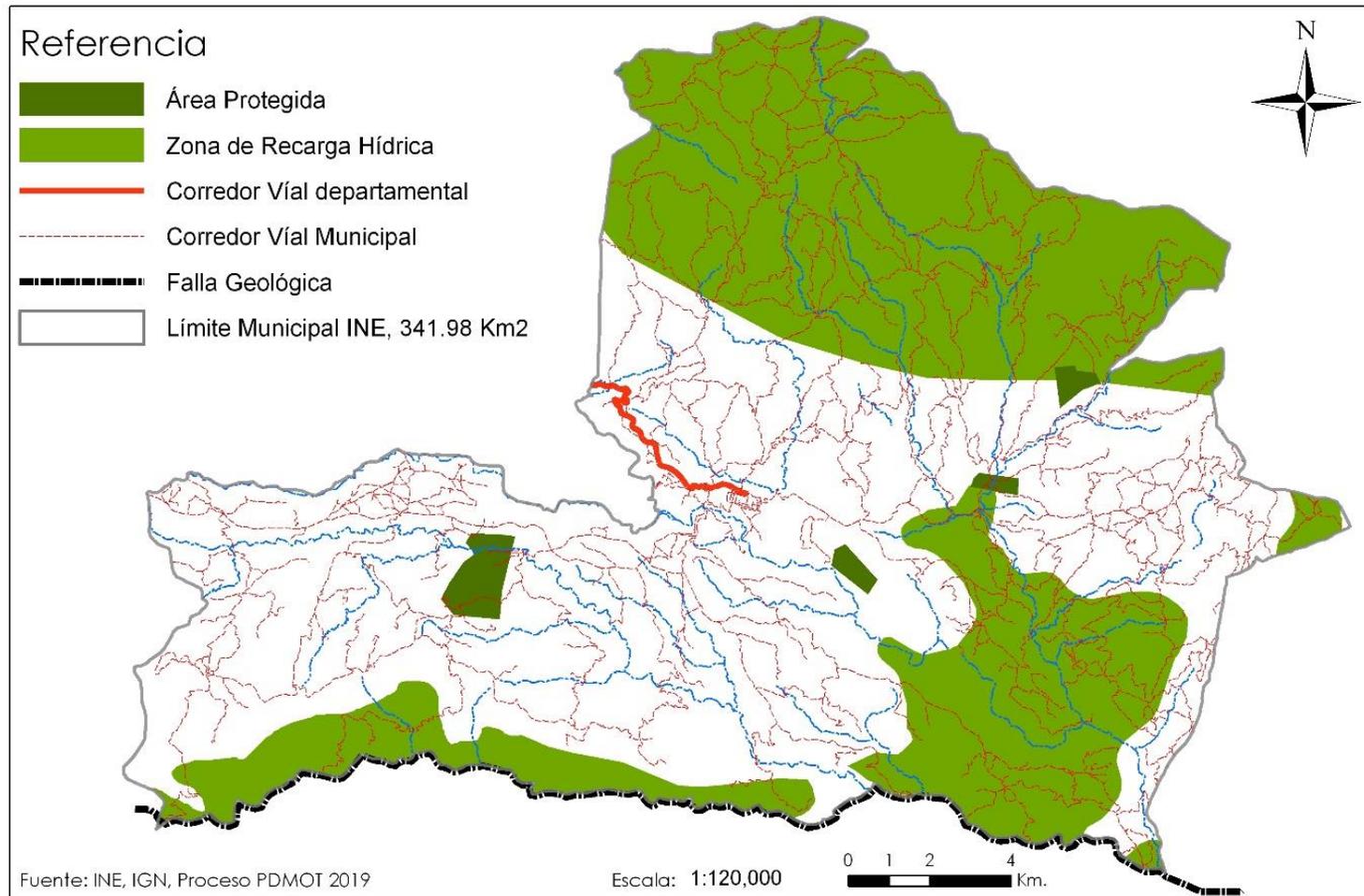
LINEAMIENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
SUBCATEGORÍAS	USOS Y ACTIVIDADES PERMITIDAS	USOS Y ACTIVIDADES CONDICIONADAS	USOS Y ACTIVIDADES PROHIBIDAS
Protección y uso especial-Amenaza a deslizamientos	Recuperación de la capa vegetal Bosques de recuperación y protección Obras de mitigación y manejo de taludes	Infraestructura vial Comercio (Cuando es posible realizar medidas de mitigación) Industria (Cuando es posible realizar medidas de mitigación) Equipamiento para el tratamiento de desechos líquidos y desechos sólidos (Cuando es posible realizar medidas de mitigación)	Vivienda Equipamiento educativo y de salud Equipamiento de seguridad y emergencias
Protección y uso especial-Zonas de recarga hídrica	Relizar gestión integral de riesgo en zonas de recarga hídrica. Recuperación, protección y conservación del bosque. Recuperación de zonas degradadas. Reforestación. Siembra de árboles. Protección de cuerpos hidrográficos. Programa forestal de PINPEP. Implementación de sistemas de mitigación.	Actividades recreativas, culturales y deportivas de muy bajo impacto ambiental. Turismo ecológico de muy bajo impacto ambiental. Construcción y apertura de caminos. Construcciones de muros de contención. Estudio de impacto ambiental.	Tala ilegal. Vivienda. Industria. Explotación minera. Zona prohibida para vertimiento de desechos sólidos y líquidos. Equipamiento de seguridad y emergencias. Construcciones en zona de riesgo,(deslaves y derrumbes). Autorización de aprovechamiento forestal (Licencias municipales y del INAB). Contaminar las fuentes hídricas.

Protección y uso especial- Corredores viales	Carreteras (movilidad segura) Puentes Ciclovías Caminamiento (movilidad peatonal segura)	Equipamiento para el tratamiento de desechos líquidos y sólidos. Expendios de combustibles. Centros de servicios relacionados con el transporte de carga y transporte de pasajeros.	Vivienda Industria Comercio Equipamiento educativo y de salud Equipamiento urbano
Protección y uso especial por Amenazas sísmicas	Todo tipo de construcciones bajo el reglamento de construcción municipal, capacitaciones sobre simulacros de prevención y sensibilizar a la población sobre sismos y terremotos.	Construcciones en lugares de riesgo	Construir sin licencia municipal

Mapa No. 15. Sub categorías de uso del territorio de la Categoría Protección y Uso Especial

Joyabaj, El Quiché

Uso del Suelo - Categoría Protección - Uso Especial



Fuente: Elaboración propia en base a talleres participativos PDM OT Joyabaj, SEGEPLAN, 2019.

VI. DIRECTRICES GENERALES PARA LA GESTION Y SEGUIMIENTO DEL PDM-OT

6.1 Gestión

La gestión es el mecanismo que se debe de seguir para la implementación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial -PDM-OT-. Dentro del proceso en los siguientes años, es necesario realizar varias acciones para darle seguimiento adecuado al PDM-OT.

6.1.1. Socialización del PDM-OT

Luego de aprobado el PDM-OT es necesario que se dé a conocer a la población este instrumento de desarrollo a largo plazo, por diferentes medios disponibles; para el efecto, se realizará lo siguiente:

- La Mesa técnica PDM-OT deberá elaborar y proponer a la municipalidad un cronograma de actividades y la identificación de los recursos disponibles para la socialización del PDM-OT.
- El Concejo municipal dará a conocer el PDM-OT a todo el personal de la municipalidad, con el objetivo de lograr una apropiación interna del instrumento de planificación.
- El Concejo municipal convocará a la Mesa técnica PDM-OT y a otros actores con incidencia en la toma de decisiones (instituciones públicas, consejos de desarrollo, sociedad civil organizada, academia, cooperación internacional, sector privado u otros), para socializar el PDM-OT aprobado y establecer compromisos de gestión con cada uno de ellos. La presentación del PDM-OT en los espacios de socialización deberá realizarla el alcalde u otro integrante del Concejo municipal.
- La municipalidad deberá prever recursos para publicitar, divulgar o promover el PDM-OT, por medios de comunicación disponibles (página web, vallas, afiches, trifoliales, spots radiales y de cable, u otros)

6.1.2. Alianzas estratégicas para la implementación del PDM-OT

Consiste en la identificación de actores, que serán responsables de implementar las acciones de gestión y seguimiento al PDM-OT, para promover las alianzas que contribuyan a la sostenibilidad y efectividad del ciclo de la planificación en el corto, mediano y largo plazo.

La Mesa técnica PDM-OT elaborará una propuesta de estrategia de gestión, que considere como mínimo los siguientes aspectos:

√ Priorización de acciones, que incluyan los plazos para la implementación del PDM-OT.

√ Identificación de los responsables y corresponsables de las acciones principales a implementar.

√ Identificación de limitantes y oportunidades para implementar el PDM-OT, a fin de prevenir los posibles conflictos y aprovechar los puntos favorables en su implementación.

Mecanismos de coordinación interinstitucional para la gestión del riesgo, tales como crear y activar las Coordinadoras Locales de Reducción de Desastres (Colred) y las Coordinadoras Municipales de Reducción de Desastres (Comred), que fortalezcan las capacidades en las comunidades, para la coordinación interinstitucional y el abordaje prospectivo de la gestión del riesgo; y elaborar los instrumentos específicos de prevención, de preparación y respuesta y de mitigación y adaptación al cambio climático como parte de la implementación del PDM-OT.

6.1.3. Instrumento de gestión PEI-POM-POA

Dentro de la planificación Multianual y Anual que se realiza a nivel municipal, se realizarán los ajustes necesarios en cada período de gobierno, tomando como base las metas propuestas dentro del PDM-OT del municipio de Chinique.

Se debe entender el PDM-OT como una herramienta de gestión para el desarrollo del municipio, siendo referencia para realizar los futuros Planes Estratégicos Institucionales PEI de aquí al año 2032, las Programaciones Operativas Multianuales POM, los que sirven de base para elaborar los Planes Operativos Anuales POA, en donde se aterrizan los resultados y productos propuestos en el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial.

6.1.4 Instrumento de gestión Reglamento de OT

Para la implementación del POT, es necesario elaborar el reglamento del POT con base en el plan de uso del suelo; luego ser revisado y aprobado por el Concejo Municipal, seguidamente será publicado en el Diario de Centroamérica para poder aplicarlo por parte de la municipalidad.

Es necesario actualizar una serie de instrumentos los cuales sirven para hacer más eficiente la gestión municipal, entre estos están los siguientes: Reglamento de construcción, Reglamento de saneamiento ambiental, Reglamento de transporte, Reglamento de mercado, Base Inmobiliaria Georeferenciada, Plan de movilidad y su reglamento, Plan de expansión urbana y su reglamento, y otros instrumentos que se consideren necesarios.

6.2 Seguimiento

El propósito del seguimiento al plan, es realizar una revisión interna y continua del avance en la implementación del PDMOT, que permita identificar los factores que explican los posibles retrasos y/o buenas prácticas en el proceso de entrega de un producto (bien o servicio). Los resultados de este seguimiento ayudarán a adoptar medidas correctivas, cuando sea necesario.

El seguimiento contribuye a facilitar una visión multidisciplinaria e intersectorial que permite, además:

- Determinar los avances en función de la ruta planteada.
- Determinar cuánto falta para alcanzar los resultados propuestos.
- Servir como instrumento para la toma de decisiones a lo largo de todo el ciclo de la gestión por resultados.
- Identificar el aprendizaje y experiencias de mejora en las actividades y en las instituciones.
- Contribuir a la difusión y transparencia mediante la transmisión y socialización de los informes de seguimiento a todos los implicados.

6.2.1 Seguimiento a los indicadores de proceso

De acuerdo con los indicadores de proceso definidos en el POA se define la unidad responsable de la institución que registrará el avance de las intervenciones (proyectos, actividades o acciones). Se recomienda que todos los actores que realizan alguna intervención en el territorio reporten el indicador de proceso de manera cuatrimestral.

De acuerdo con los indicadores de proceso para la gestión del ordenamiento territorial, se revisará el avance o cumplimiento en la implementación de las directrices y lineamientos normativos de ordenamiento territorial.

6.2.2 Seguimiento a los indicadores de producto

De acuerdo con los indicadores de producto definidos en el PEI se establece la línea base y el o los responsables de generar la información para el seguimiento de los mismos, quienes deberán registrar y analizar el avance en la entrega de un producto (bien o servicio) a la población de forma sistemática, en un período determinado. Los indicadores de producto para la gestión del ordenamiento territorial también serán de referencia para revisar el avance o cumplimiento en la implementación de las directrices y lineamientos normativos de ordenamiento territorial.

6.2.3 Seguimiento a los indicadores de resultado

Los resultados estratégicos a nivel de territorio también deben ser objeto de seguimiento por medio de indicadores de resultado, los cuales tendrán una temporalidad diferente a los establecidos como indicadores de proceso y de producto. El PDM-OT deberá ser objeto de evaluación en su amplia dimensión, de tal manera que se pueda determinar si su implementación está generando un desarrollo sostenible y si efectivamente se está logrando una gestión ordenada del territorio.

6.2.4 Informes de seguimiento

El seguimiento a los indicadores de proceso y producto se debe ver reflejado en los informes cuatrimestrales y anuales que proporcionan además información del avance de la ejecución física y/o financiera de los proyectos, actividades o acciones planificadas y programadas, lo que permitirá identificar si existe relación entre lo ejecutado y lo planificado. Estos informes de seguimiento dotan a los entes planificadores de alertas que ayudaran a realizar una ejecución óptima y congruente.

6.2.5 Seguimiento del PDM-OT en el Comude

El Comude se constituye en el observatorio social para el seguimiento de la gestión del PDM-OT. Este observatorio verificará el cumplimiento en la entrega de productos e intervenciones que reporten los actores en el territorio. Se definirán los mecanismos para la divulgación periódica de la información generada.

Las comisiones que funcionan actualmente en el Comude de acuerdo con las dimensiones/temática del PDM-OT, impulsarán la realización de las intervenciones con cada uno de los actores responsables y trabajarán de forma coordinada con el observatorio social.

VII. GLOSARIO

Ordenamiento territorial

El ordenamiento territorial se concibe como un proceso de diálogo y concertación ciudadana entre diferentes actores que con intereses particulares conviven en el territorio, el cual requiere de una relación de corresponsabilidad entre sociedad y gobierno municipal. La gestión del riesgo y los efectos del cambio climático son atendidos mediante una gestión integral del territorio como mecanismo para la reducción de amenazas y vulnerabilidades y, en la planificación y ordenamiento territorial de adaptación y mitigación al cambio climático.

Planificación

La planificación es un proceso sistémico que tiene un carácter técnico-político y participativo². Está basado en el conocimiento, análisis e interpretación cuantitativa y cualitativa de los procesos y dinámicas sociales, económicas, ambientales, de riesgo y político institucionales. Con base en ello, se estipula el qué, cómo y cuándo debe definirse la ruta estratégica para las acciones e intervenciones de instituciones e instancias públicas con el propósito de alcanzar los objetivos de desarrollo de corto, mediano y largo plazo (Segeplán, 2016 b, p.21).

Territorio

El territorio es más que el soporte físico de las actividades humanas, es un sistema complejo donde interactúan factores ambientales, económicos, sociales, políticos y culturales. La idea de territorio está referida a un espacio geográfico que ha sido apropiado, ocupado y delimitado por un grupo humano, el cual se va paulatinamente organizando y transformando conforme a las propiedades y condiciones físicas y según las ideas, valores y creencias que ese grupo ha desarrollado en el transcurso de su experiencia de vida (Segeplán, 2011, p. 10).

Espacio público

En principio diremos que el espacio público corresponde a aquel territorio de la ciudad donde cualquier persona tiene derecho a estar y circular libremente (como un derecho); ya sean espacios abiertos como plazas, calles, parques, etc.; o cerrados como bibliotecas públicas, centros comunitarios, etc. El espacio público se caracteriza por ser un territorio visible, accesible por todos y con marcado carácter de centralidad, es decir, fácilmente reconocible por un grupo determinado o indeterminado de personas que en primer lugar le asignan un uso irrestricto y cotidiano; y en segundo lugar, en el caso no lo utilicen de manera directa se identifican con él como una parte de la ciudad que los podría eventualmente acoger sin ofrecer resistencia.

VIII. BIBLIOGRAFIA

Biota, S.A. y TheNatureConservancy (2014). Análisis de la Vulnerabilidad ante el Cambio Climático en el Altiplano Occidental de Guatemala. Guatemala: Autores.

Congreso de la República de Guatemala (2002). Código Municipal y sus reformas. Decreto 12-2002. Guatemala.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Guatemala. 2,002. Censos Nacionales Integrados. XI de Población, VI de Habitación y IV Agropecuario. Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA. 275 p.

_____ (2003). IV Censo Agropecuario de Guatemala. Guatemala.

_____ (2018). Proyecciones del Instituto Nacional de Estadística. Guatemala.

Mapa de Cobertura Forestal de Guatemala 2010 y Dinámica de la Cobertura Forestal 2006-2010. Instituto Nacional de Bosques, Consejo Nacional de Áreas Protegidas, Universidad del Valle de Guatemala, Universidad Rafael Landívar.

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN. (2005). Diagnostico Agrosocio económico del Departamento de Quiché.

_____ (2010). Mapa de cobertura vegetal y uso de la tierra a escala 1:50,000 de la República de Guatemala.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. (Anuarios Estadísticos, 2008 al 2016). Jefatura de área departamental de educación. Datos estadísticos. Quiché.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL. 2017. Memoria de labores del Distrito de Salud del Municipio de Joyabaj, Quiché.

Municipalidad de Joyabaj, El Quiché Guatemala. 2018. Datos municipales. Dirección Municipal de Planificación DMP.

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA. (2010). Plan de Desarrollo Municipal de Joyabaj, Quiché.

_____ Análisis de Riesgo en el municipio de Joyabaj. Año 2018.

_____ Análisis del uso del suelo en el municipio de Joyabaj. Año 2018.

_____ Mapeo participativo en el municipio de Joyabaj. Año 2018.

IX. ANEXOS

Anexo 1. Acta de inicio del proceso del PDM-OT



Municipalidad de Joyabaj
Departamento de El Quiché

TELEFAX: 7755-9363



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA VILLA DE JOYABAJ, DEL DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ CERTIFICA: Tener a la vista el libro de actas de la Corporación municipal actualmente en uso, en el cual se encuentra la que lleva el número 031-2,019, correspondiente a la sesión pública ordinaria celebrada con fecha 28 de mayo del año 2,019, en donde aparece el punto que copiado conducentemente dice:

“**DECIMO OCTAVO:** Reunidos los integrantes del Concejo Municipal, observando la necesidad de actualizar nuestro Plan de Desarrollo Municipal, debido a las dinámicas actuales del territorio, lo planteado en el PDM vigente, se estima que en varios aspectos la realidad del municipio ha cambiado, de aquí la necesidad de realizar una actualización de este, con enfoque de Ordenamiento Territorial. Para dicha actualización se tiene la colaboración de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, por medio de una persona designada según nombramiento siendo el Ingeniero Ricardo Pineda León, quien dará el asesoramiento en los procesos a seguir en la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Por tanto, el Honorable Concejo Municipal: **CONSIDERANIX:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 253, que describe la autonomía municipal, así como en el inciso c) del mismo artículo 253 asigna a las municipalidades la función de velar por el ordenamiento territorial de su jurisdicción y que para los efectos correspondientes emitirán las ordenanzas y reglamentos respectivos, y el artículo 134 literal b establece que las municipalidades deben mantener estrecha coordinación con el órgano de planificación del Estado, Que el Código Municipal Decreto 12-2002, en el artículo 142 establece que las municipalidad están obligadas a formular y ejecutar planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral del municipio; y en el artículo 144 establece que las aprobaciones de los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral del municipio, así como modificaciones se hacen con el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que integran el Concejo Municipal. **POR TANTO:** En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República y el Código Municipal. **ACUERDAN:** 1) Aprobar la implementación de la Actualización del PDM, que ahora en adelante será Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT 2019-2032 y que se registrá conforme a la metodología que para el efecto propone la SEGEPLAN. 2) Se nombra como enlace político al señor miembro del **Concejo Municipal Tomas Osorio Ralios Concejal Tercero.** 3) **Se nombra como responsable y coordinador del proceso de actualización del PDM-OT al Ingeniero Civil Edgar Jeovany Rivera Herrera, director de la Dirección Municipal de Planificación,** con todas las partes involucradas en la actualización, de acuerdo a la guía metodologica de la SEGEPLAN. 4) Se nombra cada jefe de oficina Municipal para participar y coordinar sus actividades en función al proceso de actualización del PDM-OT 2019-2032. Edgar Jeovany Rivera Herrera, Director Municipal de Planificación. P. Agr. Hector Leonel Cabrera Noriega Secretario Municipal, Juan Guillermo Quezada Soto encargado de Oficina Forestal, Martina Perez Velasquez directora de la Dirección Municipal de la Mujer, Karla Adely Ramos Santos encargada de la Unidad de Información Pública Municipal; quienes conformarán la **Mesa Técnica PDM-OT,** en donde apoyarán y coordinarán en conjunto con el Facilitador de la SEGEPLAN Ricardo Pineda León, las acciones que se realicen durante el proceso de la actualización del PDM-OT. 5) Destinar un rubro presupuestario para gastos de alimentación de las actividades programadas que conlleven la actualización del PDM-OT. 6) Autorizar al Ing. Edgar Jeovany Rivera Herrera, en coordinación con el Ingeniero Ricardo Pineda León, para que puedan convocar a reuniones y solicitar información necesario para la elaboración del plan antes descrito y el respectivo acompañamiento del proceso. 7) Remitir copia certificada a donde corresponda. Transcribase.

DECIMO NOVENO: ...No habiendo más... Damos fe. (Fs.) —Ilegible. P. Agr. Florencio Carrascoza Gámez, Alcalde Municipal. — Luis Ronaldo Sánchez Estrada, Síndico Primero. —Miguel Gonzalez Pol. Síndico Segundo. — Ilegible. Santiago Hernández Tomas, Concejal Primero —Ilegible. Santos Velásquez Sabán, Concejal Segundo — Ilegible. Tomas Osorio Ralios, Concejal Tercero —Ilegible. Pedro López Quixán, Concejal Cuarto. —Ilegible. Manuel Ramos Guarcas, Concejal Sexto. — Anastasia Mejía Tiriquiz, Concejal Séptimo. — CERTIFICO: (1) Ilegible. P. Agr. Héctor Leonel Cabrera Noriega, Secretario Municipal — Se ven dos sellos”.

Y, para remitir a donde corresponde, compulso la presente copia certificada, debidamente confrontada con su original, la que sello y firmo en la Villa de Joyabaj, del departamento de El Quiché, 30 días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

P. Agr. Héctor Leonel Cabrera Noriega,
Secretario Municipal

Visto Bueno: D. Agr. Florencio Carrascoza Gámez,
Alcalde Municipal.

Anexo 2. Acta de aprobación



Municipalidad de Joyabaj

Departamento de El Quiché

TELEFAX: 7755-9363



JOYABAJ QUICHE

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA VILLA DE JOYABAJ, DEL DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ CERTIFICA: Tener a la vista el libro de actas de la Corporación municipal actualmente en uso, en el cual se encuentra la que lleva el número 069-2,019, correspondiente a la sesión pública ordinaria celebrada con fecha 03 de diciembre del año 2,019, en donde aparece el punto que copiado conducentemente dice:

DECIMO TERCERO: El Honorable Concejo Municipal del municipio de Joyabaj, departamento de Quiché. CONSIDERANDO: Que en el ejercicio de las funciones del Alcalde Municipal para presidir la presente sesión, informando sobre el seguimiento a la actualización del proceso de formulación del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial del municipio de Joyabaj, departamento de Quiché. CONSIDERANDO: Que se deja el tiempo al Ing. Ricardo Pineda, consultor en Planificación Territorial y Ordenamiento Territorial de la Segeplán, quien ha acompañado el desarrollo de la actualización del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial, presentando el trabajo final de la actualización y alineación del referido plan, realizado en el transcurso de este año. Dando a conocer su contenido explicando el proceso metodológico, las actividades y talleres que se han desarrollado para la actualización del PDM-OT, así como las problemáticas, potencialidades, el análisis tendencial de algunos indicadores, así mismo se dio a conocer la visión del municipio para el año 2032, el Modelo de Desarrollo Territorial Actual y Futuro, Resultados y productos estratégicos de desarrollo, categorías y subcategorías de usos del territorio, a lo cual los integrantes del honorable Concejo Municipal después de escuchar la presentación por parte de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y CONSIDERANDO que la actualización, alineación a las prioridades nacionales e implementación del PDM-OT, es importante para alcanzar el desarrollo integral de los habitantes del municipio y el ordenamiento de su territorio. CONSIDERANDO: Que los artículos 4, 22, 23, 96 y 142 del Código Municipal, constituye la norma legal en materia de formulación y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo para el municipio. POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 3, 7, 35 literal a. Artículo 142 y 143 del Código Municipal, por unanimidad: **ACUERDA:** I. Aprobar la finalización de la alineación y actualización del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial del municipio de Joyabaj, departamento de Quiché. II. El instrumento aprobado, será directriz para alcanzar las metas y objetivos, para el desarrollo de las comunidades y el area urbana del municipio de Joyabaj, departamento de Quiché. III: Certifíquese.

...No habiendo más... Damos fe. (Fs.) -Ilegible. Florencio Carrascoza Gamez. Alcalde Municipal. —Luis Ronaldo Sánchez Estrada. Síndico Primero. —Miguel Gonzalez Pol. Síndico Segundo. — Ilegible. Santiago Hernandez Tomas, Concejal Primero. — Ilegible. Santos Velasquez Saban, Concejal Segundo. — Ilegible. Tomas Osorio Ralios, Concejal Tercero. — Ilegible. Pedro López Quixán. Concejal Cuarto. — Ilegible. Manuel Ramos Guarcas. Concejal Sexto. — CERTIFICO: (f) Ilegible. P. Agr. Héctor Leonel Cabrera Noriega. Secretario Municipal — Se ven dos sellos””.

Y, para remitir a donde corresponde, compulso la presente copia certificada, debidamente confrontada con su original, la que sello y firmo en la Villa de Joyabaj, del departamento de El Quiché, a 09 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

P. Agr. Héctor Leonel Cabrera Noriega.
Secretario Municipal.

Visto Bueno:

P. Agr. Florencio Carrascoza Gámez
Alcalde Municipal.



